

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.**

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

3. SECTOR ECONÓMICO

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Producto Interno Bruto (PIB) Información primer trimestre 2026¹

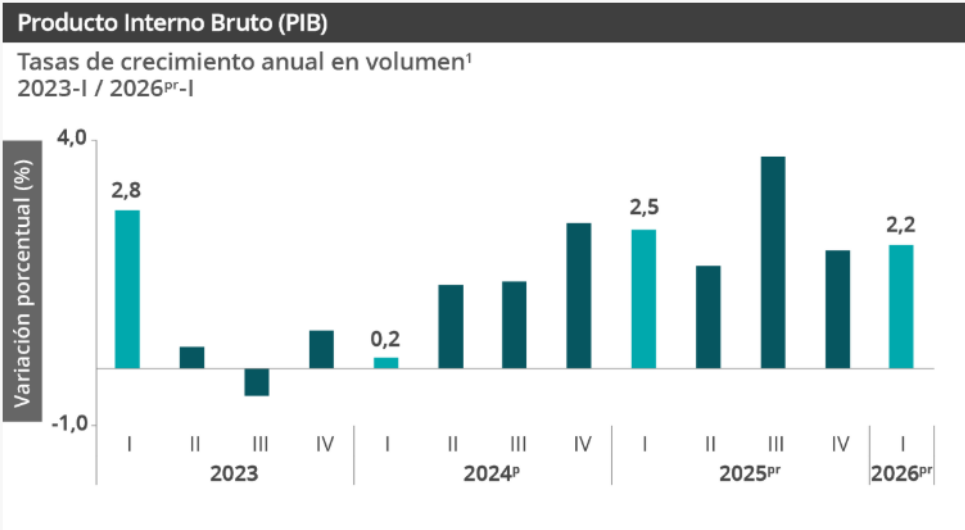
En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.



- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor ¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)²
Información marzo 2026

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

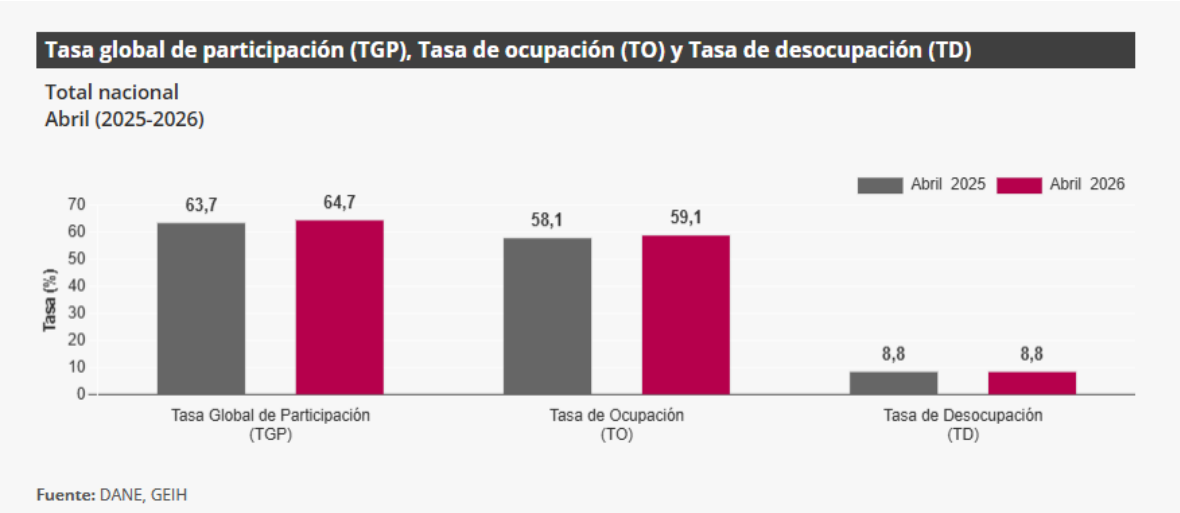
² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Empleo y desocupación³

Información abril de 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026⁴

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL	Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	\$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	\$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	\$1.489.514.794 - NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

4. ANÁLISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio;** estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la **Constitución Política de 1991.**

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el **artículo 32** de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con el **artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, el **artículo 209** dice: 3La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 “son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA



En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

7310 Publicidad

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 7310, existe la información de 161 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	1,79	51,95%	3,230	13,88%	28,89%	MEDIANA
800045878	SERVIMEDIOS SAS	1,17	65,16%	+IND	4,67%	13,41%	MEDIANA
800054162	S S A PUBLICIDAD Y MERCADEO S A EN REORGANIZACION	0,47	213,01%	-IND	-1,31%	IND	MICRO
800086186	LOGROS PUBLICITARIOS S.A.S	1,04	87,95%	1,890	10,17%	84,41%	MEDIANA
800095954	PUNTOMERCA MERCHANDISING S.A.	2,98	43,54%	1,610	6,14%	10,87%	MEDIANA
800144934	VISION & MARKETING SAS	1,16	80,99%	4,010	12,52%	65,85%	GRANDE
800167898	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	1,43	59,02%	+IND	1,53%	3,74%	PEQUEÑA
800193477	IMAGEN VIRTUAL SAS	1,03	115,57%	- 1,950	-21,36%	IND	PEQUEÑA
800196312	YOUNG & RUBICAM BRANDS SAS	3,13	34,03%	-IND	-6,16%	-9,34%	GRANDE
800217811	HUELLA CREATIVA S.A.	3,20	45,63%	- 30,030	-40,97%	-75,34%	PEQUEÑA
800220327	EDITORA SURCOLOMBIANA SA	0,95	60,76%	-IND	-21,84%	-55,66%	PEQUEÑA
800249777	METRO STUDIO S.A	1,18	78,61%	5,060	23,73%	110,94%	MEDIANA
802013501	INMOV S.A.S.	3,09	45,80%	3,650	7,02%	12,96%	MEDIANA
802014640	DAVILA P&M SAS	2,81	72,73%	-IND	-5,45%	-19,97%	PEQUEÑA
802021183	RICARDO CHAMS Y CIA SIGNO 21 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,28	77,54%	3,470	13,99%	62,31%	MEDIANA
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	6,26	28,33%	+IND	6,93%	9,66%	PEQUEÑA
805000085	METROVIA S.A.S. EN REORGANIZACION	0,79	73,78%	- 0,230	-8,60%	-32,80%	PEQUEÑA
805018583	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.	0,91	38,31%	- 6,700	-18,99%	-30,78%	MEDIANA
805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	2,06	31,86%	+IND	17,17%	25,20%	PEQUEÑA
811025635	FEELING COMPANY SAS	3,28	38,02%	11,860	29,06%	46,88%	GRANDE
811043389	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS SAS	1,26	76,76%	- 5,060	-6,32%	-27,18%	MEDIANA
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA SAS	1,56	50,10%	3,820	6,88%	13,79%	GRANDE
830004707	MBA SAS	2,13	42,05%	2,730	12,79%	22,07%	PEQUEÑA
830013805	SILVA PUBLICIDAD S.A.S. EN REORGANIZACION	INDF	79,24%	-IND	-5,30%	-25,54%	MICRO
830026954	STRAZA SAS	1,45	67,14%	- 1,680	-5,69%	-17,30%	MEDIANA
830028713	PEOPLE MARKETING S.A.	1,51	64,96%	1,190	6,62%	18,90%	MEDIANA
830035904	HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S.	1,43	61,90%	- 2,660	-12,61%	-33,10%	GRANDE
830039532	CENTRAL REGIONAL DE MEDIOS LTDA	3,73	63,87%	+IND	10,40%	28,78%	MEDIANA
830041055	TOP PROMOTIONS S.A	2,75	24,40%	-IND	-13,23%	-17,50%	MICRO
830041784	IPG MEDIABRANDS SA	0,89	92,71%	- 4,910	-6,98%	-95,73%	GRANDE
830045427	MEDIACOM S.A.S.	1,26	76,19%	5,370	8,05%	33,83%	GRANDE



830047108	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS	1,47	67,62%	21,050	10,71%	33,08%	MEDIANA
830048425	CYCLELOGIC COLOMBIA LTDA	3,49	27,29%	14,700	15,52%	21,34%	MEDIANA
830054555	EDITORIAL GLOBAL DE PUBLICACIONES S.A.	67,44	93,56%	- 78,900	-58,01%	-900,17%	MICRO
830054838	ESPACIO Y MERCADEO S.A.S	1,45	68,12%	3,640	23,19%	72,73%	GRANDE
830058056	OMD COLOMBIA S.A.S	1,13	76,02%	9,540	9,33%	38,91%	GRANDE
830058081	MINDSHARE DE COLOMBIA SAS	1,34	68,12%	6,580	18,39%	57,69%	GRANDE
830059566	OPTIMA TM SAS	7,04	40,27%	-IND	-49,24%	-82,44%	MICRO
830060529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	2,43	40,09%	6,110	3,98%	6,65%	MEDIANA
830067529	MARQUILLAS DE CALIDAD LIMITADA MC ACCESORIOS LTDA	2,30	38,73%	- 2,580	-3,68%	-6,01%	PEQUEÑA
830075011	CENTURY MEDIA SAS	1,45	54,02%	+IND	1,50%	3,27%	MEDIANA
830075502	J&M COMUNICACIONES SAS	1,88	64,52%	0,190	0,36%	1,02%	MEDIANA
830076788	E-MARKETTOOLS SAS	2,05	174,12%	5,860	40,33%	IND	MEDIANA
830093596	INTERA MARKETING LTDA	2,17	22,23%	+IND	4,12%	5,30%	MICRO
830096789	IMAGINARIA FILMS SAS	2,31	24,96%	-IND	-13,80%	-18,39%	MICRO
830098598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SA	1,41	73,73%	0,890	4,83%	18,40%	PEQUEÑA
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	2,15	49,45%	5,380	17,76%	35,14%	GRANDE
830104453	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S	1,85	38,72%	- 6,710	-9,76%	-15,93%	GRANDE
830108799	CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	1,46	64,79%	+IND	10,80%	30,66%	MEDIANA
830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA LTDA	2,37	34,87%	0,040	0,07%	0,10%	MEDIANA
830109738	B M B AGENCIA IMAGINATIVA LTDA EN REORGANIZACION	2,49	72,44%	+IND	8,18%	29,69%	MICRO
830114289	AD ORANGE SAS	3,13	23,60%	3,090	37,62%	49,25%	PEQUEÑA
830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	10,21	10,01%	- 6,030	-22,79%	-25,32%	PEQUEÑA
830125837	MASS DIGITAL SA	1,15	90,83%	1,980	7,41%	80,82%	MEDIANA
830127077	IDEANDINA SAS	1,31	32,89%	1,250	2,06%	3,06%	PEQUEÑA
830128610	E-MOTION ACTIVITY SAS	3,39	67,74%	- 0,020	-0,05%	-0,17%	MEDIANA
830134474	EVOLUTION PLASTIC SAS	1,82	44,61%	4,220	17,71%	31,97%	MEDIANA
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	3,08	31,63%	1,050	3,36%	4,92%	MEDIANA
830137308	PUBLICIDAD Y MEDIOS ASOCIADOS TELEVISION SA	8.546,25	72,43%	- 0,180	-0,01%	-0,04%	MICRO
830138621	DIREKTOR S.A.S.	2,43	31,17%	+IND	3,85%	5,60%	MEDIANA
830140775	FOX CHANNELS COLOMBIA	2,40	38,75%	9,170	9,67%	15,78%	GRANDE
830141093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	2,64	34,67%	6,790	28,28%	43,28%	MEDIANA
830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	1,46	29,88%	15,420	3,19%	4,55%	PEQUEÑA
830147271	SISTOLE SAS	1,90	39,59%	- 17,040	-155,20%	-256,91%	MEDIANA
830503745	ON BRAND EXPERIENCE SAS	7,98	71,58%	- 0,860	-3,06%	-10,77%	PEQUEÑA
830508823	ASESORES LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C	0,86	14,75%	+IND	1,17%	1,37%	MICRO
830511773	BRM S.A	1,58	75,64%	2,990	12,19%	50,01%	GRANDE
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	1,17	44,26%	- 3,900	-12,46%	-22,35%	GRANDE
860001317	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA S.A.S EN REORGANIZACION	0,25	121,61%	- 0,100	-0,92%	IND	MEDIANA
860006628	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A	1,80	59,72%	1.534,550	1,39%	3,45%	GRANDE
860007590	COMUNICAN SA	0,79	105,30%	- 9,930	-54,84%	IND	GRANDE



860008355	GREY COLOMBIA S A S	3,34	16,60%	+IND	3,51%	4,21%	GRANDE
860015547	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	1,69	63,68%	0,900	18,82%	51,83%	GRANDE
860039334	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	0,31	40,63%	-IND	-4,26%	-7,17%	MICRO
860045320	CORPORACION PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A	3,35	27,37%	+IND	8,40%	11,57%	PEQUEÑA
860045764	ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR SA	2,48	24,03%	124,580	7,39%	9,73%	MEDIANA
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	68,34	72,66%	0,990	1,49%	5,46%	MICRO
860072367	PUBLISEÑALES S A S	4,68	22,60%	12,600	9,49%	12,27%	PEQUEÑA
860076863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA	1,59	41,21%	5,130	12,18%	20,71%	PEQUEÑA
860504772	EFFECTIMEDIOS SA	2,27	37,99%	-IND	-4,57%	-7,36%	GRANDE
860524513	MULLEN LOWE SSP3 S.A	0,73	118,57%	- 4,770	-18,86%	IND	GRANDE
890101778	SONOVISTA PUBLICIDAD SA	2,10	37,23%	+IND	24,50%	39,02%	GRANDE
890306162	OGILVY & MATHER COLOMBIA SAS	1,93	57,06%	+IND	10,64%	24,79%	GRANDE
890801783	SANCHO BBDO WORDWIDE INC S.A.S.	1,66	56,45%	5,990	20,70%	47,54%	GRANDE
890926395	PEREZ Y VILLA S.A.S.	1,13	81,57%	- 3,980	-14,41%	-78,19%	PEQUEÑA
891902435	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE S AS EN REORGANIZACION	7,25	66,76%	- 7,130	-3,73%	-11,24%	PEQUEÑA
900010096	MARKETING VALLAS SAS	6,83	5,96%	15,640	6,54%	6,96%	PEQUEÑA
900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	1,87	54,62%	-IND	-2,81%	-6,19%	PEQUEÑA
900047559	LAMUVI FILMS SAS	1,31	51,01%	+IND	9,07%	18,52%	MEDIANA
900052405	OPEN MIND LTDA	1,74	55,15%	5,650	27,53%	61,38%	MEDIANA
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	1,37	70,21%	0,720	0,97%	3,27%	GRANDE
900066487	ELEMENT DESIGN LTDA	6,13	15,92%	+IND	49,32%	58,66%	PEQUEÑA
900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	1,91	50,65%	6,130	10,76%	21,79%	MEDIANA
900084944	VC MEDIOS COLOMBIA S.A	0,88	88,13%	2,520	6,75%	56,81%	GRANDE
900110842	SQADRA TEAM SAS	0,60	80,46%	-IND	-14,08%	-72,02%	MICRO
900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	4,89	12,77%	27,000	16,34%	18,73%	PEQUEÑA
900129597	INVERSIONES CMR SAS	1,29	559,21%	- 4,290	-175,82%	IND	GRANDE
900135531	LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES SAS	1,81	77,27%	- 1,040	-4,29%	-18,87%	PEQUEÑA
900143206	DOLMEN VISUAL SAS	0,69	56,54%	0,830	3,23%	7,43%	MICRO
900147111	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	1,02	88,77%	- 1,450	-2,31%	-20,58%	MEDIANA
900147578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	1,94	39,64%	+IND	32,30%	53,52%	MICRO
900157516	SEÑOR LOPEZ SAS	2,78	35,13%	-IND	-21,80%	-33,61%	MICRO
900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	3,15	30,36%	24,650	36,18%	51,95%	PEQUEÑA
900166615	TBWA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,83	46,37%	0,340	3,00%	5,60%	MEDIANA
900171676	MULTISPONSOR SAS	1,15	85,56%	4,630	18,87%	130,68%	GRANDE
900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	6,86	16,37%	18,330	38,05%	45,50%	PEQUEÑA
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	1,43	66,08%	- 0,480	-1,07%	-3,16%	GRANDE
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	1,58	59,60%	0,620	0,93%	2,31%	GRANDE
900218414	XP COLOMBIA S.A.S., EN REORGANIZACION	3,20	80,08%	3,660	6,53%	32,76%	MEDIANA
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	1,86	67,64%	0,990	22,28%	68,83%	GRANDE



900233598	DRIDCO COLOMBIA SAS	2,73	36,66%	- 0,630	-1,40%	-2,21%	MICRO
900245670	E -COMERCE GLOBAL SAS	0,38	210,61%	-IND	-274,29%	IND	MICRO
900247331	WHISKEY FILM SAS	1,48	66,90%	+IND	3,19%	9,63%	MEDIANA
900248716	SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES AVANZAR SAS	0,31	90,89%	+IND	3,55%	38,90%	MICRO
900263859	TROPICAL GROUP S.A.S	2,07	73,51%	-IND	-29,74%	-112,24%	PEQUEÑA
900273623	HIFERA S EN C	1,24	81,43%	2,000	8,54%	46,02%	MICRO
900284732	PHD COLOMBIA S.A.S	1,38	70,27%	9,550	11,41%	38,37%	GRANDE
900297403	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,82	97,25%	- 17,700	-10,11%	-367,53%	MICRO
900347930	ESPACIO EN BLANCO PEAJES SAS	4,14	38,74%	33,300	10,50%	17,14%	MICRO
900351443	ABSTRAER ESTRATEGIAS S.A.S.	1,45	59,91%	- 0,730	-5,38%	-13,41%	MEDIANA
900360619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	1,35	77,82%	0,870	8,61%	38,81%	PEQUEÑA
900365358	DOBLEFECTO SAS	3,61	47,85%	2,310	13,31%	25,53%	PEQUEÑA
900369030	GROUPON COLOMBIA SAS	1,07	93,07%	- 0,300	-1,03%	-14,82%	MEDIANA
900373599	GRAFIKKOS SAS	1,35	47,40%	0,800	2,45%	4,66%	MEDIANA
900374048	ZORB PUBLICIDAD S A S EN REORGANIZACION	1,23	82,33%	-IND	-0,75%	-4,22%	PEQUEÑA
900378858	INVERSIONES GABO SAS	1,45	62,47%	1,640	5,21%	13,88%	PEQUEÑA
900389753	P&P MEDIOS SAS	1,37	71,53%	2,200	4,02%	14,11%	PEQUEÑA
900394210	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	1,86	37,19%	1,170	2,42%	3,85%	PEQUEÑA
900397996	PUBLICITV S.A.S.	0,61	89,33%	0,480	1,87%	17,55%	PEQUEÑA
900410870	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	2,11	46,42%	-IND	-16,24%	-30,31%	MICRO
900426105	GROUPM TRADING COLOMBIA S.A.S.	2,37	42,29%	10,180	22,69%	39,33%	GRANDE
900438134	PUBLIMETRO COLOMBIA SAS	1,01	82,52%	-IND	-23,48%	-134,37%	MEDIANA
900457413	GRUPO HELP SAS EN REORGANIZACION	1,48	91,36%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	0,94	82,66%	2,710	9,17%	52,86%	PEQUEÑA
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	1,55	47,92%	+IND	13,09%	25,14%	MEDIANA
900515542	CONTENIDOS EL REY SAS	1,24	83,24%	32,050	36,13%	215,64%	MEDIANA
900518245	CARAT COLOMBIA SAS	0,98	96,69%	0,610	7,53%	227,48%	GRANDE
900520834	7GLAB SUCURSAL COLOMBIA	25,06	104,53%	- 7,870	-8,29%	IND	MICRO
900543063	LURE MEDIA S A S	1,01	87,86%	6,830	2,02%	16,61%	PEQUEÑA
900548289	DIGIMARKETING SAS	0,71	139,68%	- 2,840	-31,78%	IND	PEQUEÑA
900559638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	0,89	105,57%	- 44,940	-10,05%	IND	MEDIANA
900562689	CARVAJAL INFORMACION IMPRESA S.A.S	1,54	96,49%	- 0,250	-9,14%	-260,43%	MICRO
900599747	ICO MEDIOS SAS	1,12	90,59%	- 0,540	-1,92%	-20,36%	MEDIANA
900635088	VIZEUM COLOMBIA SAS	0,91	110,29%	- 3,040	-9,25%	IND	PEQUEÑA
900635943	FINDASENSE COLOMBIAS SAS	0,85	96,35%	- 0,320	-11,76%	-322,57%	MEDIANA
900639612	RED MAS COLOMBIA SAS	1,02	135,33%	- 41,910	-25,56%	IND	MEDIANA
900688372	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	1,14	86,94%	-IND	-1,21%	-9,26%	MEDIANA
900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	1,01	98,79%	1,810	5,98%	495,30%	MEDIANA
900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	1,33	73,89%	5.248,900	17,13%	65,62%	MEDIANA
900720758	CHEIL COLOMBIA	1,44	67,80%	28,260	19,65%	61,04%	GRANDE
900776765	ORION CAPITAL SAS	1,52	65,77%	10,770	27,27%	79,68%	GRANDE



900784388	VML COLOMBIA SAS	6,33	65,12%	1,850	5,38%	15,44%	MICRO
900797542	FORWARD MEDIA SAS	0,95	99,69%	- 0,150	-0,67%	-216,16%	MEDIANA
900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	10,30	58,52%	2,210	0,77%	1,86%	MICRO
900908443	BURSON MARSTELLER COLOMBIA S A S	3,88	22,80%	+IND	24,40%	31,61%	MEDIANA
900983664	IWALL COLOMBIA SAS	0,20	328,50%	- 2,930	-59,94%	IND	MICRO
900999179	KINESSO COLOMBIA S.A.S	0,93	76,28%	66,970	24,49%	103,28%	GRANDE
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S A S	2,15	39,51%	-IND	-6,08%	-10,05%	GRANDE
901033787	OWAK SAS	0,75	85,97%	1,130	3,07%	21,88%	PEQUEÑA
901038462	INVERSIONES VILNA SAS	3,76	27,07%	2.273,350	59,75%	81,92%	MEDIANA
901106368	APEX TRADING SAS	1,51	65,92%	15,010	15,00%	44,02%	GRANDE

8230 Organización de convenciones y eventos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 8230, existe la información de las siguientes 25 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	1,01	16,81%	2,310	3,11%	3,74%	PEQUEÑA
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1,17	47,50%	15,180	13,02%	24,80%	PEQUEÑA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,86	61,78%	9,110	10,11%	26,45%	MEDIANA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	2,64	51,70%	+IND	2,17%	4,50%	MEDIANA
830114417	BEE GROUP SAS	1,70	122,60%	6,000	-40,89%	IND	PEQUEÑA
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	0,10	957,80%	-IND	-378,16%	IND	MICRO
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,41	109,13%	-IND	-16,20%	IND	MICRO
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,38	20,14%	- 34,910	-2,60%	-3,26%	GRANDE
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,58	66,98%	0,850	-1,18%	-3,59%	MICRO
900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,32	80,36%	4,490	11,40%	58,05%	GRANDE
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	3,12	26,24%	135,640	37,73%	51,15%	GRANDE
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA



900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA
-----------	-----------------------	------	--------	-------	---------	---------	---------

Consultada la página del Geoportal DANE se encontró que, para el informe del año 2024⁵, para las clasificaciones CIU 7310 Y 8230, en el Departamento de Sucre existen un total de 39 empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso de contratación.

NIT	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_DEPARTAMENTO	CIU_PPAL
901167800	AGENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS LA SAS	SUCRE	7310
823002567	CORPORACION DE FERIAS AGROPECUARIAS DE SUCRE	SUCRE	8230
901462629	PUBLIER MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	SUCRE	7310
901727274	MARVIC LOGISTICA SAS	SUCRE	8230
901387137	EVENTOS Y LOGISTICA MCM SAS	SUCRE	8230
901581599	AGENCIA ONPLAN SAS	SUCRE	7310
901729320	AMP LOGISTICS SAS	SUCRE	8230
823004154	PRODUCCIONES VOCES DEL DEPORTE SAS	SUCRE	7310
823002273	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LA REGION FUNDESER	SUCRE	8230
901146574	INNUEVA SAS	SUCRE	7310
900795331	DOS ANGELES STUDIO S.A.S.	SUCRE	7310
901179797	EICONNECTA SAS	SUCRE	7310
901640833	PIRAGUAS EVENTOS SAS	SUCRE	8230
901200838	SOLUCIONES TBC SAS	SUCRE	7310
901214917	JHONNY PRODUCTIONS BTL SAS	SUCRE	8230
901714781	AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MARKETING CREATIVOS SAS	SUCRE	7310
900196518	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS EU	SUCRE	7310
901334703	ROCAL GROUP SAS	SUCRE	7310
901203365	PUMA SHOW SAS	SUCRE	8230
901637617	FERVIC SAS	SUCRE	7310
901153649	PRENSA UNIDA SAS	SUCRE	7310
901468940	LOGISTICA J F SAS	SUCRE	8230
823003008	EDILBERTO DE LA ESPRIELLA ESTRADA E.U.	SUCRE	7310
901532147	AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD DIGITAL PUBLIKAPP SAS	SUCRE	7310
900973117	ATLANTIS EVENTOS S.A.S.	SUCRE	8230
901031564	FUNDACION SOCIAL CARLOS ALBERTO CALDERON	SUCRE	8230
901390338	RED SALUDABLE SAS	SUCRE	7310
900236581	FREDDY ROJAS ESPECTACULOS E.U.	SUCRE	8230
900503738	ARQUINIX S.A.S.	SUCRE	7310
900831575	MASTER K SERVICIOS SAS	SUCRE	7310
901659015	POSITANO SAS	SUCRE	7310
901617462	WE EMPOWER AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	SUCRE	7310
901642745	PUBLIVISION SOLUCIONES SAS	SUCRE	7310
901706718	MAREA PRODUCCIONES SAS	SUCRE	8230
901408507	CHIFLADITOS CASA DE EVENTOS SAS	SUCRE	8230
900272614	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EMPRENDE FUTURO	SUCRE	8230
901676780	BTL SOLUCIONES COMERCIALES SAS	SUCRE	8230
900642004	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFO	SUCRE	8230
901708289	CAYEYE PRODUCCIONES SAS	SUCRE	8230

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

⁵ Fuente: [Directorio de Empresas, diciembre 2022](#)
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, se puede ubicar así:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
2	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
3	82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
4	82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
5	80141902	REUNIONES Y EVENTOS
6	90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
7	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

5.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 6 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de la consulta realizada de los códigos UNSPSC 82101600 Publicidad difundida y 82101500 Publicidad impresa, 80141900 Servicios de banquetes y catering, arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 15,09 mil proveedores del servicio en el país.



Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 95 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



14	Plegables a color por ambas caras en papel Propalcote 115 g un color tamaño carta 21 x 28	Número	15000	\$ 900,00	\$ 13.500.000,00
15	Afiches en tamaño 35x50 cm, full color, papel propalcote	Número	5000	\$ 430,00	\$ 2.150.000,00
16	Pasacalle institucional en lona tipo banner, medidas 5,00 m x 1,00 m, a full color, con refuerzo en costados para instalación y costura perimetral de alta resistencia. Impresión digital en alta resolución y entrega lista para instalación en espacio público o institucional con argollas y/o palo.	Número	20	\$ 270.000,00	\$ 5.400.000,00
17	Libretas con diseño institucional pasta dura, tamaño 14 x 22 cm, argolladas, con 80 hojas internas rayadas	Número	308	\$ 45.000,00	\$ 13.860.000,00
18	Bolígrafo tipo institucional plástico, color negro o blanco. Mecanismo push. Medidas:14 cm. Marca:2 cm, con sistema de apertura retráctil	Número	308	\$ 5.500,00	\$ 1.694.000,00
19	Pendones full color de 2*1 metros, impresos en banner con soporte araña	Número	10	\$ 270.000,00	\$ 2.700.000,00
20	Publicidad en vallas en estructura metálica de 6 metros X 4 metros incluye la impresión de la lona a full color	Número	5	\$ 7.642.354,00	\$ 38.211.770,00
21	Avisos de piso en acrílico con recubrimiento en vinilo, medidas 30 cm x 15 cm	UND	15	\$ 33.000,00	\$ 495.000,00
22	Señalización para baños generales de hombres y mujeres, fabricada en acrílico con recubrimiento en vinilo adhesivo. Dimensiones: 30 cm x 15 cm	UND	26	\$ 33.000,00	\$ 858.000,00
23	Avisos de identificación de dependencias y servicios, fabricados en acrílico con sistema de fijación mediante dilatadores, dimensiones 40 cmx 20 cm	UND	40	\$ 46.500,00	\$ 1.860.000,00
24	Aviso institucional de Atención al Ciudadano, fabricado en placa de acrílico con recubrimiento en vinilo, tipografía en corte de acrílico y vinilo adhesivo, y escudo de la Gobernación de Sucre en alto relieve, elaborado en acrílico con acabado en vinilo. Dimensiones: 1,85 mt x 0,70 m	UND	1	\$ 2.615.382,00	\$ 2.615.382,00
25	Aviso institucional de Pasaportes, elaborado en placa de acrílico con aplicación en vinilo adhesivo. Dimensiones: 2,40 mt x 0,50 m.	UND	1	\$ 1.717.170,00	\$ 1.717.170,00
26	Módulos de Atención al Ciudadano, compuestos por placas en acrílico con aplicación en vinilo en doble volumen, tipografía en acrílico y vinilo, y escudo de la Gobernación en alto relieve, elaborado en acrílico con acabado en vinilo. Dimensiones: 86 cm x 24 cm.	UND	5	\$ 1.122.765,00	\$ 5.613.825,00
27	Láminas institucionales de Misión, Visión, Políticas y Objetivos, fabricadas en placa de acrílico con aplicación en vinilo adhesivo, sistema de fijación mediante tornillos dilatadores en acero inoxidable. Dimensiones: 70 cm x 50 cm.	UND	6	\$ 132.000,00	\$ 792.000,00
28	Carteleras institucionales con marco en aluminio, superficie en corcho, acrílico protector y aplicación en vinilo con la marca institucional. Dimensiones: 70 cmx 100 cm.	UND	7	\$ 634.000,00	\$ 4.438.000,00
29	Vinilos adhesivos para módulos, con tipografía en acrílico sobre superficie vinilada. Dimensiones: 25 cm x 133 cm.	UND	5	\$ 277.389,00	\$ 1.386.945,00
30	Aviso en acrílico (doble) de 20 cm x20 cm con impresión en vinilo metalizado, con tornillos dilatadores de acero.	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
31	Agua embotellada (mini): Presentación en botellas de 300 ml sellada herméticamente.	UND	1000	\$ 1.500,00	\$ 1.500.000,00
32	Agua embotellada: Presentación en botellas de 600 ml sellada herméticamente.	UND	1000	\$ 2.500,00	\$ 2.500.000,00
33	Bebida gaseosa de 250 ml, paquete x 12 Unidades, envase plástico	PAQUETE	150	\$ 33.280,00	\$ 4.992.000,00



34	Almuerzo ejecutivo (servido en contenedor biodegradable): proteína (res) 150 gr, arroz (140 gr), una porción de 70 gr de guarnición (puré de papa, y/o ahuyama, y/o yuca, y/o ñame, y/o batata), mínimo 50 gr de ensalada (dos o la combinación de diferentes vegetales: brócoli, zanahoria, cebolla blanca y/o roja, lechuga, habichuela, tomate, pepino, berenjena, aguacate, calabaza), jugo de fruta de maracuyá mínimo de 230 ml	UND	220	\$ 28.000,00	\$ 6.160.000,00
35	Refrigerio tipo 1 (servido en contenedor biodegradable): Un Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60 gr, Jamón 30 grs, Queso 30 gr) + una porción de fruta: papaya picada mínimo 120 gr, jugo de fruta de maracuyá mínimo de 350 ml	UND	220	\$ 25.000,00	\$ 5.500.000,00
36	Pasabocas homeados tipo gourmet (incluye: empanada + dedito + quibbes) x 80 gr cada uno, con bebida gaseosa por 400 ml.	UND	400	\$ 14.700,00	\$ 5.880.000,00
37	Jugos naturales de frutas de naranja o patilla: Envasados en botellas de 200 ml, sin conservantes, pasteurizados.	UND	400	\$ 2.700,00	\$ 1.080.000,00
38	Café: Paquete de 500 g de café molido, tueste medio o fuerte, envasado al vacío	PAQUETE	200	\$ 8.320,00	\$ 1.664.000,00
39	Aromática surtida: Sobres de té de 2 g, diferentes sabores, en cajas de 20 unidades	CAJA	200	\$ 20.800,00	\$ 4.160.000,00
40	Snacks (frutos secos): Bolsas de 40 g envasadas con atmósfera modificada para mayor frescura	UND	150	\$ 4.800,00	\$ 720.000,00
41	Galletas típica o tradicional: 24 gr.	UND	1500	\$ 1.500,00	\$ 2.250.000,00
42	Estación de café e hidratación: incluye una (1) Estación (mesa), 200 tintos filtrados en greca dispensadora, 200 aromáticas, 1 botellón de agua mineral con su dispensador, 400 vasos de cartón entre 4 y 6 onzas con 200 mezcladores, 400 stick pack de azúcar x 5gr, 2 paquetes de servilletas por 100 unidades. Además 1 estación (mesa con su mantel) y un 1 operario durante el evento.	UNIDAD POR DIA	5	\$ 700.000,00	\$ 3.500.000,00
43	Refrigerio tipo 2 (servido en contenedor biodegradable): Pastel de carne en hojaldre (120 gr) + jugo de fruta de maracuyá mínimo de 350 ml	UND	220	\$ 16.000,00	\$ 3.520.000,00
44	Contratar apoyo logístico, perfil: bachiller, técnico o tecnólogo en cualquier área de conocimiento, con experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar no inferior a 3 meses	DIA	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
45	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión del Golfo de Morrosquillo	DIA	5	\$ 725.000,00	\$ 3.625.000,00
46	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Montes de María	DIA	9	\$ 745.000,00	\$ 6.705.000,00



47	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Sabanas	DIA	6	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00
48	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión San Jorge	DIA	6	\$ 765.000,00	\$ 4.590.000,00
49	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Mojana	DIA	6	\$ 795.000,00	\$ 4.770.000,00
50	Diploma en cartulina Majestic de 280 gramos, tamaño carta, impresión a full color.	UND	10	\$ 26.467,00	\$ 264.670,00
51	Cheque simbólico 16 cm x 33 cm, papel propalcote de 300 gramos, full color	UND	8	\$ 57.050,00	\$ 456.400,00
52	Backing publicitario de 4x3 metros, con soporte, instalación e iluminación incluida	UND	1	\$ 801.667,00	\$ 801.667,00
53	Sombrero Vueltiao en fibra natural, con estuche y correa (3 unidades), material caña flecha, de 21 vueltas	UND	3	\$ 482.533,00	\$ 1.447.599,00
54	Audífonos inalámbricos con conexión a través de Bluetooth, compatibles con Android 8.0 y posteriores y IOS 12 y posteriores, en estuche y empacados.	UND	220	\$ 172.533,00	\$ 37.957.260,00
55	Estatuilla en vidrio 3D de 5x5x8 cm, leyenda tallada, base de vidrio	UND	8	\$ 256.800,00	\$ 2.054.400,00
56	Habitación estándar con cama doble, con aire y ventilador, baño interno privado, wifi y tv, parqueadero privado, incluye desayuno	UND	3	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
57	Almuerzo gourmet (servido a la mesa con menaje): proteína (cerdo) de mínimo 180 gr, arroz (140 gr), una porción de 70 gr de guarnición (puré de papa, y/o ahuyama, y/o yuca, y/o ñame, y/o batata), una porción de mínimo 50 gr de ensalada (dos o la combinación de diferentes vegetales: brócoli, zanahoria, cebolla blanca y/o roja, lechuga, habichuela, tomate, pepino, berenjena, aguacate, calabaza), jugo de fruta de maracuyá mínimo de 230 ml y postre 5 onz (Tres leches, y/o napoleón, y/o flan de maracuyá, y/o pie de limón, y/o arroz con leche). Incluye cristalería.	UND	3	\$ 58.000,00	\$ 174.000,00
58	Transporte aéreo - Ida y vuelta. Destino de origen Bogotá, destino de llegada Montería. Tipo de tiquete B Flex (o Tarifa Flex)	UND	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00

59	Transporte terrestre - Ida y vuelta: Destino de origen Barranquilla (2 jurados), destino de llegada Sincelejo. (Vehículo de transporte especial tipo Van, servicio puerta a puerta)	UND	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
60	Transporte terrestre - Ida y vuelta: Destino de origen Montería (1 jurado), destino de llegada Sincelejo. (Vehículo de transporte especial tipo Van, servicio puerta a puerta)	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
61	Tabla de quesos que contiene: Jamón serrano: 2.500 g, Salami: 2.000 g, Chorizo vela: 1.500 g, Jamón de pavo: 2.500 g, Jamón de pierna de cerdo: 2.500 g, Queso mozzarella: 2.000 g, Queso brie: 1.500 g, Queso gouda: 1.500 g, Queso manchego: 1.500 g, Queso cheddar: 2.000 g, Queso Gylhia: 2.500 g	UND	11	\$ 158.333,00	\$ 1.741.663,00
62	Pasabocas surtidos: Volovanes con dos tipos de dip montados y decorados con vegetales. Mini brownies con arequipe (con capacillo dorado). Mini cheesecake de mora y maracuyá de 4 onzas	UND	230	\$ 16.850,00	\$ 3.875.500,00
63	Cena tipo buffette: incluye servicio de montaje, menaje y el personal idoneo para la atención del servicio: 2 proteínas Filete de pechuga en salsa de tocineta y champiñones. 120 gr, medallones de res en salsa de vino tinto, 120 gr Carbohidrato: Arroz de cebolla blanca 100 gr y Puré de papas a la parmesana, 40 gr. Ensalada (se sugiere: Lechuga fresca, mango maduro, piña fresca, pepino, aguacate, zanahoria en cubos, arándanos secos o pasas, brócoli, cebolla blanca y/o roja) bebida gaseosa mínimo 12 Oz y postre tres leches de 120 gramos. Incluye: - Alquiler de Plato base redondo o plato muerto. - Alquiler de Juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre). - Alquiler de copa de cristal para coctel de 125 ml. - Alquiler de copa de cristal para agua de 150 ml.	UND	220	\$ 78.800,00	\$ 17.336.000,00
64	Alquiler de jarras de vidrio, con agua y hielo (3 por mesa), de 1 litro.	UND	66	\$ 21.333,00	\$ 1.407.978,00
65	Hielo por bolsas para gaseosa de 3 kg (20 unidades).	UND	20	\$ 5.500,00	\$ 110.000,00
66	Cóctel de bienvenida sin licor (150 ml, 2 pasadas por persona).	UND	440	\$ 9.583,00	\$ 4.216.520,00
67	Alquiler de 2 tablonos plegables de 60x180x75 cm, con mantel blanco, rectangulares.	UND	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
68	Meseros por 8 horas, bachiller con experiencia	UND	6	\$ 225.000,00	\$ 1.350.000,00
69	Alquiler de platos pequeños de aperitivo para autoservicio (servir tabla de quesos)	UND	220	\$ 1.067,00	\$ 234.740,00
70	Suministro de servilleta doblada blanca x paquete de 100 und. Elaborada en papel, textura suave, tamaño: 30 x 30 cm.	PAQUETE	3	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00
71	Alquiler de Servilleta en tela de lino color blanco, beige o nude. Tamaño rectangular.	UND	220	\$ 2.000,00	\$ 440.000,00
72	Suministro de arreglos florales para mesas, con base. Tamaño: 50x30 cm. Con follaje verde y 20 flores.	UND	22	\$ 140.500,00	\$ 3.091.000,00
73	Alquiler de alfombra roja de 60 metros: Composición fibrosa 100% polipropileno, fondo antideslizante, peso total aprox. 620 g/m², espesor 2,60 mm.	UND	1	\$ 273.000,00	\$ 273.000,00
74	Alquiler de mesas imperial rectangulares, rusticas 2m x 0,80 m, madera natural. (incluye transporte)	UND	22	\$ 33.167,00	\$ 729.674,00
75	Alquiler de mantel base tonos tierra	UND	22	\$ 18.900,00	\$ 415.800,00



76	Alquiler de sobremantel de lino (12 personas) tonos tierra	UND	22	\$ 11.333,00	\$ 249.326,00
77	Alquiler de sillas tipo Luis XVI medallón madera natural respaldo rejilla Altura: 89cm Profundidad: 47cm Ancho: 45cm Incluye transporte	UND	220	\$ 23.567,00	\$ 5.184.740,00
78	Alquiler de sistema de Sonido Array DB Technologies diseño compacto y fidelidad superior imagen sonora rica en detalles, 8 cabinas con una de 1.400W RMS C/ U, 4 por cada lado (4 bajos dobles de 7.000 W cada uno en arreglo cardeoode, consola digital de 32 canales, microfonería y monitoreo requerido con capacidad Máxima para 1.000 personas. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	\$ 4.900.000,00	\$ 4.900.000,00
79	Alquiler de pantalla LED Central 5x2 resolución 3.9 con soporte de contenido incluye transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	\$ 4.103.333,00	\$ 4.103.333,00
80	Alquiler de planta eléctrica de 30 KVA. Incluye transporte	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
81	Alquiler de sistema de iluminación inteligente para escenario compuesto de 6 cabezas móviles hybridas , 6 Strike CHauvet Por para baños de luces generales, consola de luces MQ70 Chamsys para calibración de temperatura de color apta para televisión y fotografía. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	\$ 4.616.667,00	\$ 4.616.667,00
82	Alquiler de sistema Ambiental de iluminación profesional compuestos de Barras led RGBW de 24 PÍXELES led, totalmente controlables vía DMX y con modo de canal extendido de 52CH. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	\$ 4.083.333,00	\$ 4.083.333,00
83	Alquiler de Pabellones Techados 20x7 para invitados, y cielo de bombillos en toda su extensión. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	\$ 8.216.667,00	\$ 8.216.667,00
84	Alquiler de Tarima 12,6 m x 4.88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	UND	1	\$ 3.496.500,00	\$ 3.496.500,00
85	Alquiler de cabina de cámara de video de 360 grados con rotación automática de cámara lenta, con capacidad para 4 personas, con dos operarios, uno que se encarga de operar la máquina, ayudar a subir a las personas y explicarles qué hacer, y otra de editar los videos y hacer la entrega inmediata de ellos, en formato de video vertical, duración de 15 a 20 segundos por video.	UND	1	\$ 915.624,10	\$ 915.624,10
86	Contratación de los servicios de una agrupación musical profesional de genero tropical. El servicio incluye: presentación en vivo con una duración de 120 minutos. Banda completa compuesta por 13 de músicos, incluyendo vocalista principal y acompañamiento instrumental. Con experiencia de prestación de servicios musicales de mínimo cinco (5) años de experiencia.	UND	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 855.370.944,10



PRESUPUESTO 2:

PRESUPUESTO SECRETARÍA DE EDUCACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión del Golfo de Morrosquillo	DIA	6	\$ 725.000,00	\$ 4.350.000,00
2	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Montes de María	DIA	6	\$ 745.000,00	\$ 4.470.000,00
3	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Sabanas	DIA	6	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00
4	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión San Jorge	DIA	6	\$ 765.000,00	\$ 4.590.000,00
5	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Mojana	DIA	6	\$ 795.000,00	\$ 4.770.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 21.780.000,00
GRAN TOTAL					\$877.150.944,10

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINAR LIMITACIÓN A MYPIMES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia no es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de MiPymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data_preview), a través de las actividades económicas:

7310 Publicidad

8230 Organización de convenciones y eventos

Como resultado de la consulta, se identificaron 185 empresas Mipymes ubicadas en el Departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del Departamento (Ver Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre).

8. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	Persona Natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del	Personas jurídicas donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de

	cierre del proceso de selección.	año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	Documentos:	Documentos:	Documentos:
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

10. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de selección SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realiza la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre.

Teniendo en cuenta la revisión de los alimentos o productos en el presupuesto, los siguientes están destinados para las compras públicas.

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Arroz 100-140 gr	Gr	62020,00	\$ 4,20	\$ 260.484,00
Pechuga (Pollo) 120 gr	Gr	26400,00	\$ 15,00	\$ 396.000,00
Carne de res 120-150 gr	Gr	66000,00	\$ 33,00	\$ 2.178.000,00
Cerdo 180 gr	Gr	540,00	\$ 23,00	\$ 12.420,00
Yuca 70 gr	Gr	15610,00	\$ 3,00	\$ 46.830,00



Lechuga 20 gr	Gr	8860,00	\$ 3,80	\$ 33.668,00
Tomate 15 gr	Gr	3345,00	\$ 6,80	\$ 22.746,00
Pepino 15 gr	Gr	6645,00	\$ 4,00	\$ 26.580,00
Aguacate 20 gr	Gr	8860,00	\$ 18,00	\$ 159.480,00
Piña 20 gr	Gr	4400,00	\$ 5,00	\$ 22.000,00
Maracuyá 200 gr	Gr	132600,00	\$ 4,50	\$ 596.700,00
Patilla 180 gr	Gr	36000,00	\$ 3,50	\$ 126.000,00
Papaya 120 gr	Gr	26400,00	\$ 5,00	\$ 132.000,00
Naranja 180 gr	Gr	36000,00	\$ 3,00	\$ 108.000,00
TOTAL				\$ 4.120.908,00

VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS	\$ 4.120.908,00
---	-----------------

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.236.272,00)**

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado de los precios, por lo tanto, el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado “Estimulo a la industria nacional “tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales⁶, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

6 <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios



Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

De conformidad con lo anterior y atendiendo el presupuesto y estudios previos del presente proceso, NO se encontró registro en la base de datos de bienes nacionales, por lo que no se asignará puntaje por este concepto. Ver el cálculo detallado en el documento Anexo 2: DETERMINACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta que en la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

12.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada en específico con este objeto en el pasado, a continuación, se detallan aspectos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar para los dos últimos años bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía:

1. SA-011-2025 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNCIÓN DE SUCRE.	
Valor estimado	\$ 364.081.770	
Valor contratado	\$ 364.081.770	
Plazo	3 meses	
Forma de pago	Mediante actas parciales	
Oferentes	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	
Contratista adjudicado	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,5
	Endeudamiento	Menor o igual a 63%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,26

Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		Mayor o igual a 0,08																																																									
	Rentabilidad del activo		Mayor o igual a 0,04																																																									
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto, alcance y/u obligaciones estén relacionadas con el presente proceso de selección; es decir, publicidad impresa y por medios digitales (radio, tv, redes sociales). NOTA 1: La suma del contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 255,7 SMLMV.																																																											
Presupuesto	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Publicidad en emisoras AM: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.</td><td>Unidad</td><td>1000</td><td>\$ 26.750,00</td><td>\$ 26.750.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Publicidad en emisoras FM Stereo: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM Stereo.</td><td>Unidad</td><td>1000</td><td>\$ 37.650,00</td><td>\$ 37.650.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>Spots comerciales de 30 sg en TV local: Servicio de Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.</td><td>Unidad</td><td>400</td><td>\$ 83.500,00</td><td>\$ 33.400.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>Perifoneo: Servicio de Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.</td><td>Unidad</td><td>493</td><td>\$ 195.000,00</td><td>\$ 96.135.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>Publicidad en Pantallas Digitales: Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.</td><td>Unidad</td><td>47000</td><td>\$ 625,00</td><td>\$ 29.375.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.</td><td>Unidad</td><td>300</td><td>\$ 88.000,00</td><td>\$ 26.400.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digitales locales con mínimo 8 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.</td><td>Unidad</td><td>600</td><td>\$ 44.600,00</td><td>\$ 26.760.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>Streaming: Servicio de transmisión de eventos institucionales streaming que deben incluir la iluminación y modem de internet, transporte Para transmisión de los en vivos de los eventos de la gobernación de Sucre.</td><td>Unidad</td><td>8</td><td>\$ 3.925.000,00</td><td>\$ 31.400.000,00</td></tr></table>						ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Publicidad en emisoras AM: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	Unidad	1000	\$ 26.750,00	\$ 26.750.000,00	2	Publicidad en emisoras FM Stereo: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM Stereo.	Unidad	1000	\$ 37.650,00	\$ 37.650.000,00	3	Spots comerciales de 30 sg en TV local: Servicio de Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	Unidad	400	\$ 83.500,00	\$ 33.400.000,00	4	Perifoneo: Servicio de Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	Unidad	493	\$ 195.000,00	\$ 96.135.000,00	5	Publicidad en Pantallas Digitales: Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.	Unidad	47000	\$ 625,00	\$ 29.375.000,00	6	Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	Unidad	300	\$ 88.000,00	\$ 26.400.000,00	7	Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digitales locales con mínimo 8 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	Unidad	600	\$ 44.600,00	\$ 26.760.000,00	8	Streaming: Servicio de transmisión de eventos institucionales streaming que deben incluir la iluminación y modem de internet, transporte Para transmisión de los en vivos de los eventos de la gobernación de Sucre.	Unidad	8	\$ 3.925.000,00	\$ 31.400.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																							
1	Publicidad en emisoras AM: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	Unidad	1000	\$ 26.750,00	\$ 26.750.000,00																																																							
2	Publicidad en emisoras FM Stereo: Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM Stereo.	Unidad	1000	\$ 37.650,00	\$ 37.650.000,00																																																							
3	Spots comerciales de 30 sg en TV local: Servicio de Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	Unidad	400	\$ 83.500,00	\$ 33.400.000,00																																																							
4	Perifoneo: Servicio de Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	Unidad	493	\$ 195.000,00	\$ 96.135.000,00																																																							
5	Publicidad en Pantallas Digitales: Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.	Unidad	47000	\$ 625,00	\$ 29.375.000,00																																																							
6	Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	Unidad	300	\$ 88.000,00	\$ 26.400.000,00																																																							
7	Publicidad en portales digitales: Publicaciones en portales digitales locales con mínimo 8 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	Unidad	600	\$ 44.600,00	\$ 26.760.000,00																																																							
8	Streaming: Servicio de transmisión de eventos institucionales streaming que deben incluir la iluminación y modem de internet, transporte Para transmisión de los en vivos de los eventos de la gobernación de Sucre.	Unidad	8	\$ 3.925.000,00	\$ 31.400.000,00																																																							

	9	Impresión de Volantes: Plegables a color por ambas caras en papel Propalcote 115 g un color tamaño carta 21 x 28 cm.	Unidad	20000	\$ 900,00	\$ 18.000.000,00
	10	Publicidad Visual: Publicidad en vallas en estructura metálica de 6 x 4 metros incluye la impresión de la lona a full color.	Unidad	5	\$ 7.642.354,00	\$ 38.211.770,00
	TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 364.081.770,00
Códigos UNSPSC	82101600 - Publicidad difundida 82101800 - Servicios de agencia de publicidad 82101900 - Colocación y cumplimiento de medios					
Fuente de verificación	SECOP II					
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8517164					

2. AMC-008-2024 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNCIÓN DE SUCRE.	
Valor estimado	\$ 400.000.000	
Valor contratado	\$ 400.000.000	
Plazo	Hasta el (31) de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto a partir del acta de inicio.	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Oferentes	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	
Contratista adjudicado	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,64
	Endeudamiento	Menor o igual a 58%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03
Experiencia	DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto, alcance y/u obligaciones estén relacionadas con el presente proceso de selección; es decir, publicidad impresa y por medios digitales (radio, tv, redes sociales).	

Presupuesto						
ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	\$ 25.000,00	Unidad	999	\$ 24.975.000,00
2	Publicidad en emisoras FM estéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM estéreo	\$ 36.500,00	Unidad	1000	\$ 36.500.000,00
3	Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	\$ 81.500,00	Unidad	350	\$ 28.525.000,00
4	Prensa	Publicaciones en periódicos regionales y/o locales de 10 cm y/o 15 cm de alto X 2 columnas de ancho, posición especial.	\$ 1.825.000,00	Unidad	9	\$ 16.425.000,00
SUBTOTAL						\$ 106.425.000,00
5	Perifoneo	Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	\$ 175.000,00	Unidad	405	\$ 70.875.000,00
6	Publicidad en Pantallas Digitales	Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.	\$ 550,00	Unidad	65000	\$ 35.750.000,00
SUBTOTAL						\$ 106.625.000,00

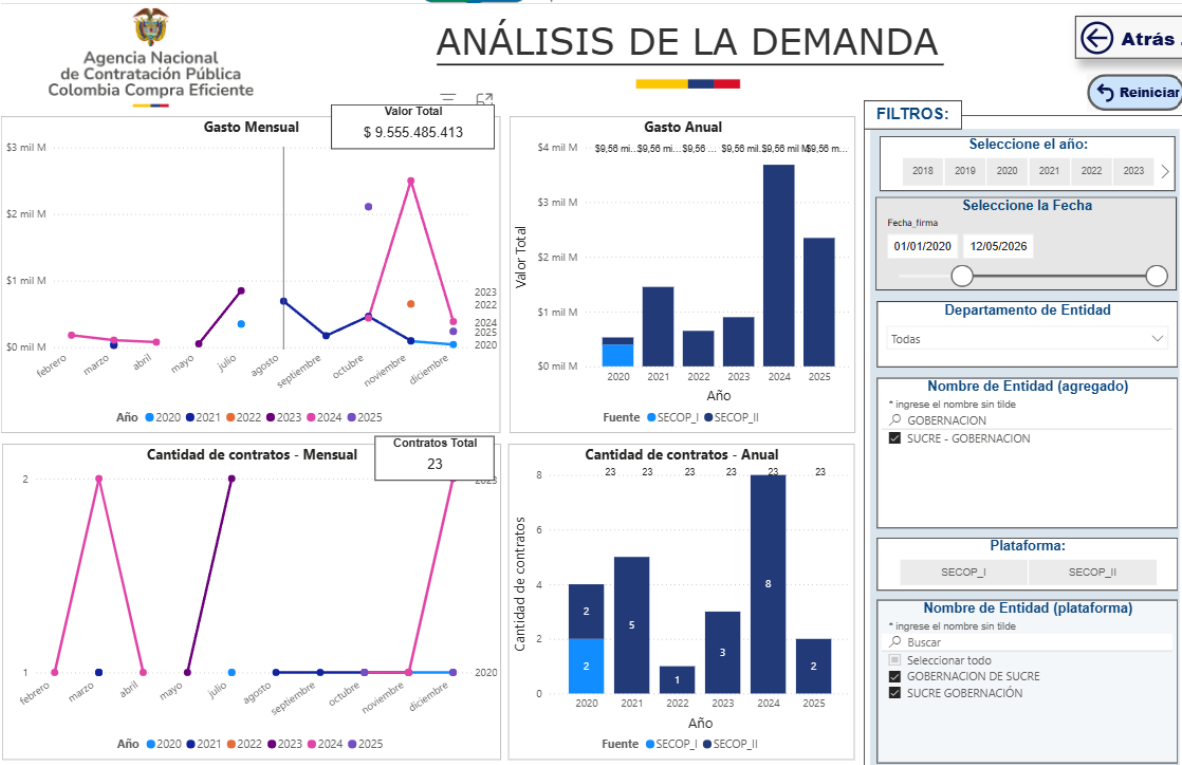
	7	Pauta digital	Digital a través de la Plataforma Meta (Facebook e Instagram). Las campañas deben ser de reconocimiento e interacción; cada campaña con los conjuntos de anuncios que requiera la gobernación, con un tiempo y cantidades de acuerdo a la necesidad que tenga la entidad; el público objetivo serán los habitantes del Departamento de Sucre. El alcance de cada publicación debe ser como mínimo de 15.000 a 20.000 personas al día por aviso activo y/o campaña activa.	\$ 8.100.000,00	Unidad	9	\$ 72.900.000,00
	8	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital con mínimo 30.000 seguidores donde se muestren los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	\$ 85.500,00	Unidad	600	\$ 51.300.000,00
SUBTOTAL							\$ 124.200.000,00
	9	Streaming	Servicio de transmisión de eventos institucionales que deben incluir la iluminación del lugar con 4 reflectores de 100 watt cada uno, 8 luces de ambiente para darle color a los espacios habilitados para la transmisión, cámaras de video 4k, consolas de audio de 6 canales, computadores con tarjetas gráficas para transmitir y mínimo 8 kb de RAM para mayor rapidez, micrófonos inalámbricos, modem de internet.	\$ 4.150.000,00	Unidad	5	\$ 20.750.000,00
SUBTOTAL							\$ 20.750.000,00

	10	Impresión de volantes full color, tamaño 1/2 carta, propalcote, 115 gramos una sola cara con mensajes alusivos a los programas que desarrolle la Gobernación de Sucre.	\$ 300,00	Unidad	30000	\$ 9.000.000,00
	11	Publicidad impresa Publicidad en vallas fijas iluminadas en estructura metálica tubular de 11.40 * 3.60 metros, tipo petroleras con una disponibilidad de visualización mensual, todos los días durante 30 días las 24 horas. La publicidad exterior aérea comprende la producción, impresión e instalación de la lona en la estructura.	\$ 8.250.000,00	Unidad	4	\$ 33.000.000,00
	SUBTOTAL					\$ 42.000.000,00
	TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 400.000.000,00
Códigos UNSPSC	82101500 - Publicidad impresa 82101600 - Publicidad difundida 82101800 - Servicios de agencia de publicidad 82101900 - Colocación y cumplimiento de medios					
Fuente de verificación	SECOP II					
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6686827					

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Gobernación de Sucre en el pasado se ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 6 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 82101600 Publicidad difundida y 82101500 Publicidad impresa, 80141900 Servicios de banquetes y catering.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC 82101600 Publicidad difundida y 82101500 Publicidad impresa, 80141900 Servicios de banquetes y catering, donde el gasto asciende, durante los últimos 6 años, a \$9,56 mil millones con un total de 23 contratos por parte de la Gobernación de Sucre en los años del 01-01-2020 al 12-05-2026.



	El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: – El valor sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. – La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes. – En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.																																																																															
Códigos UNSPSC	82101600 - Publicidad difundida																																																																															
Indicadores Financieros	Liquidez	≥ 1,0																																																																														
	Endeudamiento	≤ 80%																																																																														
	Razón de cobertura de interés	≥ 0,0																																																																														
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02																																																																														
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02																																																																														
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: <table><tr><th>#</th><th>DESC</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Elementos fungibles de participación</td><td>2.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Alquiler Sonido</td><td>4</td></tr><tr><td>3</td><td>Alquiler Mesas</td><td>4</td></tr><tr><td>4</td><td>Alquiler Micrófonos</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>Camisetas estampadas</td><td>250</td></tr><tr><td>6</td><td>Polos institucionales con logo bordado</td><td>100</td></tr><tr><td>7</td><td>Gorras</td><td>200</td></tr><tr><td>8</td><td>Agendas pasta dura con el escudo de Yumbo</td><td>200</td></tr><tr><td>9</td><td>Carpetas institucionales</td><td>1.000</td></tr><tr><td>10</td><td>Hidratación</td><td>1.500</td></tr><tr><td>11</td><td>Refrigerios</td><td>300</td></tr><tr><td>12</td><td>Libro Histórico</td><td>300</td></tr><tr><td>13</td><td>Suscripciones digitales (Google Drive, Veo 3, IA)</td><td>3</td></tr><tr><td>14</td><td>Alquiler equipo de Streaming</td><td>4</td></tr><tr><td>15</td><td>Impresión de Piezas Publicitarias</td><td>5.000</td></tr><tr><td>16</td><td>Roll ups de las campañas</td><td>20</td></tr><tr><td>17</td><td>Recubrimiento con lona para vallas (Incluido diseño, impresión e instalación)</td><td>15</td></tr><tr><td>18</td><td>Diseño e impresión de gaceta (4 caras) con información de las campañas</td><td>5.000</td></tr><tr><td>19</td><td>Arco infable institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>20</td><td>Carro valla con lona (recorridos)</td><td>150</td></tr><tr><td>21</td><td>Cuñas radiales</td><td>1.000</td></tr><tr><td>22</td><td>Emisión de videos y salidas en canales locales y regionales</td><td>15</td></tr><tr><td>23</td><td>Ronda de medios regionales</td><td>3</td></tr><tr><td>24</td><td>Cubrimiento de eventos medios locales y regionales</td><td>3</td></tr><tr><td>25</td><td>Pauta publicitaria en redes sociales oficiales para la divulgación de la gestión</td><td>5</td></tr></table>		#	DESC	CANTIDAD	1	Elementos fungibles de participación	2.000	2	Alquiler Sonido	4	3	Alquiler Mesas	4	4	Alquiler Micrófonos	4	5	Camisetas estampadas	250	6	Polos institucionales con logo bordado	100	7	Gorras	200	8	Agendas pasta dura con el escudo de Yumbo	200	9	Carpetas institucionales	1.000	10	Hidratación	1.500	11	Refrigerios	300	12	Libro Histórico	300	13	Suscripciones digitales (Google Drive, Veo 3, IA)	3	14	Alquiler equipo de Streaming	4	15	Impresión de Piezas Publicitarias	5.000	16	Roll ups de las campañas	20	17	Recubrimiento con lona para vallas (Incluido diseño, impresión e instalación)	15	18	Diseño e impresión de gaceta (4 caras) con información de las campañas	5.000	19	Arco infable institucional	1	20	Carro valla con lona (recorridos)	150	21	Cuñas radiales	1.000	22	Emisión de videos y salidas en canales locales y regionales	15	23	Ronda de medios regionales	3	24	Cubrimiento de eventos medios locales y regionales	3	25	Pauta publicitaria en redes sociales oficiales para la divulgación de la gestión	5
#	DESC	CANTIDAD																																																																														
1	Elementos fungibles de participación	2.000																																																																														
2	Alquiler Sonido	4																																																																														
3	Alquiler Mesas	4																																																																														
4	Alquiler Micrófonos	4																																																																														
5	Camisetas estampadas	250																																																																														
6	Polos institucionales con logo bordado	100																																																																														
7	Gorras	200																																																																														
8	Agendas pasta dura con el escudo de Yumbo	200																																																																														
9	Carpetas institucionales	1.000																																																																														
10	Hidratación	1.500																																																																														
11	Refrigerios	300																																																																														
12	Libro Histórico	300																																																																														
13	Suscripciones digitales (Google Drive, Veo 3, IA)	3																																																																														
14	Alquiler equipo de Streaming	4																																																																														
15	Impresión de Piezas Publicitarias	5.000																																																																														
16	Roll ups de las campañas	20																																																																														
17	Recubrimiento con lona para vallas (Incluido diseño, impresión e instalación)	15																																																																														
18	Diseño e impresión de gaceta (4 caras) con información de las campañas	5.000																																																																														
19	Arco infable institucional	1																																																																														
20	Carro valla con lona (recorridos)	150																																																																														
21	Cuñas radiales	1.000																																																																														
22	Emisión de videos y salidas en canales locales y regionales	15																																																																														
23	Ronda de medios regionales	3																																																																														
24	Cubrimiento de eventos medios locales y regionales	3																																																																														
25	Pauta publicitaria en redes sociales oficiales para la divulgación de la gestión	5																																																																														



		Alquiler de vallas en espacios públicos principales (Belalcázar, bolívar Uribe y edificio skyblue) incluye 2 recambios de lona	3
	27	SMS marketing / envío masivo de mensajes de textos	15.000
	28	Programa radial emisora local	20
	29	Coach o pedagogo para fortalecimiento a campañas	2
	30	Jornadas de sensibilización internas	5
	31	Equipo de apoyo para socialización de campañas	5
	32	Equipo profesional para formación	3
	33	Equipo de apoyo para socialización de campañas	3
	34	Carteleras en acrílico	5
	35	Material impreso - Recubrimiento adhesivo -	8
	36	Herramientas digitales	7
Fuente de verificación	SECOPII		
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10306516		

2. SAMC-001-2026 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2026.	
Valor estimado	\$440.000.000	
Valor contratado	\$440.000.000	
Plazo	8 meses	
Forma de pago	Pagos mensuales	
Oferentes	EMISORA MARAVILLA STEREO	
Contratista adjudicado	EMISORA MARAVILLA STEREO	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 2,50
	Endeudamiento	Menor o igual a 50%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 3,0
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,06
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05
Experiencia	El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado con entidad pública y/o privada dos (2) contratos, que contengan lo siguiente:	



3. AD-SA-25-19 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía																			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios																			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y COMUNITARIOS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y VIRTUALES DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EFECTIVA Y TRANSPARENTE CON LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO.																			
Valor estimado	\$ 1.000.000.000																			
Valor contratado	\$ 479.947.825																			
Plazo	Hasta el 26 de diciembre de 2026.																			
Forma de pago	Mediante actas parciales																			
Oferentes	CORPORACION JOAN MIRO FER PUBLICIDAD																			
Contratista adjudicado	CORPORACION JOAN MIRO																			
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.																		
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.																		
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.																		
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato																		
	Responsabilidad extracontractual	200SMMLV.																		
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,1																		
	Endeudamiento	Menor o igual a 70%																		
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 2,0																		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05																		
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03																		
Experiencia	13.2.2 EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta TRES (3) CONTRATOS ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas en cuyo objeto se evidencie las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y/O EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE ENTIDADES PUBLICAS y cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección, es decir 702,50 SMMLV. Los contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con al menos cinco (5) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme: <table><tr><th>No</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>2</td><td>82101600</td><td>Publicidad difundida</td></tr><tr><td>3</td><td>82101800</td><td>Servicios de agencia de publicidad</td></tr><tr><td>4</td><td>82101900</td><td>Colocación y cumplimiento de medios</td></tr><tr><td>5</td><td>82111900</td><td>Servicios de noticias y publicidad</td></tr><tr><td>6</td><td>82131600</td><td>Fotógrafos y cinematógrafos</td></tr></table>		No	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	2	82101600	Publicidad difundida	3	82101800	Servicios de agencia de publicidad	4	82101900	Colocación y cumplimiento de medios	5	82111900	Servicios de noticias y publicidad	6	82131600	Fotógrafos y cinematógrafos
No	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN																		
2	82101600	Publicidad difundida																		
3	82101800	Servicios de agencia de publicidad																		
4	82101900	Colocación y cumplimiento de medios																		
5	82111900	Servicios de noticias y publicidad																		
6	82131600	Fotógrafos y cinematógrafos																		



Presupuesto especificaciones		y/o						COTIZACION 1 100% MEDIOS	COTIZACION 2 JOAN MIRO	COTIZACION 3 SEGA	PROMEDIO
Ítem	Detalle	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Valor Total, Incluido IVA y gravámenes gubernamentales	Valor Total, Incluido IVA y gravámenes gubernamentales	Valor Total, Incluido IVA y gravámenes gubernamentales	Valor Total, Incluido IVA y gravámenes gubernamentales				
#	Actividades de Servicios de difusión y divulgación de comunicación de la oferta institucional										
1	RADIO NACIONAL EN FM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) En horario Prime Time. En emisora de cubrimiento y emisión nacional. En frecuencia Modulada (FM).	1	\$ 8.925.000	\$ 9.341.500	\$ 9.954.362	\$ 9.494.355				
2	RADIO NACIONAL EN AM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos). En horario Prime Time. En emisora de cubrimiento y emisión nacional. En Amplitud Modulada (AM)	1	\$ 5.355.000	\$ 5.176.500	\$ 7.705.262	\$ 6.338.589				
3	OLÍMPICA ST	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos). en horario de TEMPRANO ES MÁS BACANO y su programación general	1	\$ 192.185	\$ 217.294	\$ 205.037	\$ 204.870				
4	BLU RADIO 960 AM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en el Break Local de MAÑANAS BLU y su programación general.	1	\$ 113.050	\$ 117.215	\$ 115.572	\$ 114.205				
5	EL SOL	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en horario prime time y su programación general	1	\$ 142.800	\$ 166.362	\$ 150.535	\$ 152.802				
6	RADIO UNO 106.7 FM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en NOTICIAS DE LA MAÑANA y su programación general	1	\$ 146.227	\$ 150.654	\$ 147.441	\$ 148.001				
7	LA FM 99.7 FM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) NOTICIAS DE LA MAÑANA y su programación general	1	\$ 166.743	\$ 177.072	\$ 175.287	\$ 173.394				
8	LA CARINOSA 1.180 AM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) LOCAL NOTICIEROS. y su programación general	1	\$ 76.791	\$ 78.064	\$ 77.886	\$ 77.629				
9	RCN LA RADIO 800 AM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) LOCAL NOTICIERO DE LA MAÑANA, y su programación general	1	\$ 142.800	\$ 171.003	\$ 149.643	\$ 153.710				
10	LA MEGA	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en horario prime time y su programación general	1	\$ 146.370	\$ 173.145	\$ 150.452	\$ 155.665				

	11	CARACOL RADIO (89.2 FM)	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en el Break Local de 6:00 am Hoy x Hoy y Noticiero del Mediodía y su programación general.	1	\$ 172.550	\$ 178.262	\$ 176.001	\$ 175.668
	12	CARACOL RADIO (880 AM)	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en el Break Local de 6:00 am Hoy x Hoy, Noticiero del Mediodía y su programación general.	1	\$ 113.050	\$ 116.382	\$ 121.975	\$ 117.908
	13	LA W 90.7FM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) Break Local del Noticiero de la mañana y su programación general.	1	\$ 178.500	\$ 197.307	\$ 197.243	\$ 192.011
	14	BÉSAME	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en horario prime time en su programación general.	1	\$ 146.370	\$ 150.654	\$ 149.226	\$ 148.826
	15	TROPICANA ST	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en horario prime time y su programación general.	1	\$ 146.370	\$ 149.050	\$ 186.592	\$ 164.794
	16	RADIO LOCAL Y/O COMUNITARIA FM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en emisora FM local y/o comunitaria en su programación general.	1	\$ 101.150	\$ 99.841	\$ 115.430	\$ 107.063
	17	RADIO LOCAL Y/O COMUNITARIA AM	Emisión de cuña radial de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión de la cuña, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en emisora AM local y/o comunitaria en su programación general.	1	\$ 65.485	\$ 73.185	\$ 70.853	\$ 70.003
	18	TELEVISIÓN REGIONAL	Emisión de spot publicitario de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión del spot Publicitario, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en espacios de televisión regional (Canal TRO) en noticieros, programas de opinión, deportivos y magazines.	1	\$ 1.547.000	\$ 1.773.100	\$ 2.350.250	\$ 1.963.583
	19	TELEVISIÓN LOCAL Y/O COMUNITARIA	Emisión de spot publicitario de TREINTA (30") segundos de duración (Se puede fragmentarla la emisión del spot Publicitario, pero se debe cumplir con los 30 segundos) en espacios de televisión local y/o comunitaria en noticieros, programas de opinión, deportivos y magazines.	1	\$ 595.000	\$ 708.050	\$ 797.588	\$ 715.788
	20	PRENSA LOCAL	Publicación en Página Completa (se puede realizar publicaciones de 1/2 y 1/4 de página. Pero se debe cumplir con la totalidad de la página completa) - Full Color, Página Interna, días de mayor circulación y Domingos. Tamaño Estándar en periódico y/o diario de circulación local.	1	\$ 10.115.000	\$ 9.480.500	\$ 11.134.887	\$ 10.380.086



	21	PRENSA REGIONAL	Publicación en Página Completa (se puede realizar publicaciones de 1/2 y 1/4 de página. Pero se debe cumplir con la totalidad de la página completa) - Full Color, Página Interna, días de mayor circulación y Domingos. Tamaño Estándar en periódico y/o diario de circulación regional.	1	\$ 27.370.000	\$ 26.775.000	\$ 28.599.663	\$ 27.744.110
	22	PRENSA NACIONAL	Publicación en Página Completa (se puede realizar publicaciones de 1/2 y 1/4 de página. Pero se debe cumplir con la totalidad de la página completa) - Full Color, Página Interna, días de mayor circulación y Domingos. Tamaño Estándar en periódico y/o diario de circulación nacional.	1	\$ 37.603.178	\$ 36.341.400	\$ 38.422.542	\$ 37.610.076
	23	MEDIOS DIGITALES	Publicación y/o emisión de mensajes institucionales (audios, imágenes, videos, gif, en vivos, carruseles) en medios de alto tráfico virtuales como paginas y/o redes sociales como (X, Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, enlaces y/o contenido) con un número de seguidores de 5.000 hasta 20.000.	1	\$ 142.800	\$ 160.650	\$ 168.980	\$ 159.313
	24		Publicación y/o emisión de mensajes institucionales (audios, imágenes, videos, gif, en vivos, carruseles) en medios de alto tráfico virtuales como paginas y/o redes sociales como (X, Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, enlaces y/o contenido) con un número de seguidores de 20.001 hasta 150.000.	1	\$ 309.400	\$ 303.450	\$ 339.864	\$ 321.131
	25		Publicación y/o emisión de mensajes institucionales (audios, imágenes, videos, gif, en vivos, carruseles) en medios de alto tráfico virtuales como paginas y/o redes sociales como (X, Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, enlaces y/o contenido) con un número de seguidores de 150.001 hasta 500.000.	1	\$ 464.100	\$ 422.450	\$ 499.800	\$ 468.133
	26		Publicación y/o emisión de mensajes institucionales (audios, imágenes, videos, gif, en vivos, carruseles) en medios de alto tráfico virtuales como paginas y/o redes sociales como (X, Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, enlaces y/o contenido) con un número de seguidores de más 500.000.	1	\$ 654.500	\$ 648.550	\$ 827.288	\$ 728.821
	27	PRODUCCIÓN CUÑA RADIAL	Preproducción y Producción de cuña radial (Producción sonora) de hasta 1 minuto de duración	1	\$ 3.570.000	\$ 3.451.000	\$ 5.093.319	\$ 4.206.566
	28	PRODUCCIÓN SPOT AUDIOVISUAL	preproducción y producción de spot publicitario (producción audiovisual) de hasta 3 minutos de duración	1	\$ 5.355.000	\$ 4.700.500	\$ 6.824.650	\$ 5.817.983
	TOTAL				\$ 104.056.419	\$101.478.140	\$114.907.628	\$108.105.104
Códigos UNSPSC	82101600 - Publicidad difundida							
Fuente de verificación	SECOP II							
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8777291							



5. SAMC-002-2025 - MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE RADIO, TELEVISIÓN, Y SECCIÓN DE PRENSA PARA FORTALECER EL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER.	
Valor estimado	\$ 72.000.000	
Valor contratado	\$ 72.000.000	
Plazo	8 meses contados a partir del acta de inicio	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA	
Contratista adjudicado	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato.
	Seriedad de la oferta	Por el 15% del valor de la oferta
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,5
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,06
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02
Experiencia	TRES (03) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto se encuentre relacionado con el “PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE RADIO, TELEVISIÓN, Y SECCIÓN DE PRENSA PARA FORTALECER EL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER”. ▮ Que uno (01) de los contratos aportados sea igual o superior a 80% del presupuesto oficial, es decir, mayor o igual a 50,5 SMMLV.	
Códigos UNSPSC	82101601 - Publicidad en radio 82101602 - Publicidad en televisión 82101603 - Publicidad en internet	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		



		ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
		1	Prestación de servicios en la preproducción, producción y postproducción de 64 cuñas y/o referencias radiales de mínimo 30 segundos, cuyo contenido debe estar relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander.	CUÑA	64	\$ 60.000,00	\$ 3.840.000,00
		2	Prestación de servicios para la emisión de 1.590 impactos de cuña radial en emisora con alcance regional, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en 2 emisoras regionales durante los 8 meses de duración del contrato.	EMISIÓN	1590	\$ 16.000,00	\$ 25.440.000,00
		3	Prestación de servicios para la emisión de 440 impactos de cuña digital audiovisual de máximo 40 segundos en emisora digital durante un streaming con alcance y/o incidencia y audiencia en Barichara, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de	EMISIÓN	440	\$ 20.000,00	\$ 8.800.000,00
			Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en 1 emisora digital con alcance en Barichara durante los 8 meses de duración del contrato.				
		4	Prestación de servicios para la publicación de 192 impactos de spots audiovisuales para redes sociales (fan page), cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas adelantadas por la Administración municipal de Barichara, Santander, con el fin de mostrar la gestión realizada por la administración, en 2 redes sociales de gran acogida y relevante número de seguidores a nivel local y regional	PUBLICACIÓN	192	\$ 150.000,00	\$ 28.800.000,00
		5	Prestación de servicios para la realización de entrevistas en vivo en espacio de gran audiencia, en emisora con alcance regional, en las que se traten temas de relevancia y se haga un balance de la gestión realizada por la administración municipal de Barichara, Santander, durante la duración del contrato (8 meses)	ENTREVISTA	64	\$ 80.000,00	\$ 5.120.000,00
		TOTAL, IVA INCLUIDO					\$ 72.000.000,00
Fuente de verificación		SECOP II					
Link de verificación		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7975209					

12.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Mediante actas parciales
		Pagos parciales
2	MUNICIPIO DE YUMBO	Pagos parciales
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	Pagos mensuales
4	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Mediante actas parciales
5	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagos parciales
6	MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER	Pagos parciales

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de Prestación de Servicios.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del valor del contrato.

Calidad del servicio, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 30% del contrato.

Calidad del bien, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

Seriedad, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 15% del contrato.

Responsabilidad extracontractual, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smlmv.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y el 10% del valor del contrato.

12.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.
		LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.
2	MUNICIPIO DE YUMBO	MEDYALAB LABORATORIO DE MEDIOS S.A.S
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	EMISORA MARAVILLA STEREO
4	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CORPORACION JOAN MIRO FER PUBLICIDAD
5	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PGL MARKETING CASA PRODUCTORA LTDA COMPANY MEDIA SAS CP EVENTOS S.A.S. 4TO PIXEL SAS LA RED
6	MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

12.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 6 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1. SA-011-2025 - GOBERNACION DE SUCRE	1,5	63%	1,26	0,08	0,04
2. SAMC-SG-001-2026 - MUNICIPIO DE YUMBO	1,0	80%	0,0	0,02	0,02
3. SAMC-001-2026 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	2,50	50%	3,0	0,06	0,05
4. AD-SA-25-19 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,1	70%	2,0	0,05	0,03
5. SAMC-SEGD-001-2025- ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1,03	74%	0,0	0,0	0,0
6. SAMC-002-2025 - MUNICIPIO DE BARICHARA	1,5	60%	1,5	0,06	0,02
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02



MINIMO	1,00	80%	0,0	0	0
MAXIMO	2,50	50%	3,0	0,08	0,05
MEDIA	1,4	67%	1,3	0,04	0,03
MEDIANA	1,21	70%	1,3	0,05	0,02
DESVIACION ESTANDAR	0,52	10%	1,07	0,03	0,02

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,4 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE **máximo del 67%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,3 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,04**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,03**.

La Gobernación de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 67%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,3
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,03

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Índices de Capacidad Financiera para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21

Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

Riesgo de precios: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

Reclamaciones de terceros: derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.

Riesgos de carácter cambiario: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.



Riesgo por la mala calidad del servicio prestado y/o bienes a entregar: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

Inoperancia en el seguimiento y en manejo presupuestal:

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que, de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JÚRIDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO
Demoras en la designación del interventor y/o supervisor	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4°, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 art. 4°,	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formulismo legal	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (supervisor)	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de Supervisor al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin certificación del supervisor.		Responsabilidad de la Entidad y supervisor	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los Informes y revisión para los pagos.
Contratar sin disponibilidad	L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad	Está descartado hay disponibilidad del CDP.
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad	Se está afectando el rubro presupuestal correspondiente.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 – Presupuesto	Responsabilidad de la Entidad	Está previsto verificar este requisito.

Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación.	Se determinó en la forma de pago.
---	-------------------	---	-----------------------------------

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

15. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

16. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el contrato: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** para un tiempo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026, corresponde a la suma de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 877.150.944,10)** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento el 1 de julio de 2026.


JESÚS RAFAEL AGUAS CUELLO
Secretario de Comunicaciones
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo - Asesora Externa


JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Secretario de Educación

Anexo 1: Estudio de Mercado

			COTIZACIONES			
			FRANCISCO BARRIOS / NOTISABANAS	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	BANNER AGENCIA DE PUBLICIDAD	VALOR PROMEDIO
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
Promocionar en medios de comunicación masiva tradicionales	Publicidad en emisoras AM	Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 28.250,00	\$ 26.750,00
	Publicidad en emisoras FM Stereo	Servicio de Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM Stereo	\$ 34.000,00	\$ 38.000,00	\$ 40.950,00	\$ 37.650,00



Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Servicio de Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	\$ 79.000,00	\$ 83.000,00	\$ 88.500,00	\$ 83.500,00
Prensa	Aviso en primera página, medida 14 cm x 5 columnas en periódico de circulación regional	\$ 10.870.998,00	\$ 11.050.000,00	\$ 11.300.000,00	\$ 11.073.666,00
Prensa	Aviso en primera página, medida 7 cm x 5 columnas en periódico de circulación regional	\$ 6.600.000,00	\$ 6.602.618,00	\$ 6.700.000,00	\$ 6.634.206,00
Prensa	Contraportada impresa, completa a color en periódico de circulación regional	\$ 7.985.224,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.028.408,00
Prensa	Informe especial a doble página a color en periódico de circulación regional	\$ 17.399.912,00	\$ 17.500.000,00	\$ 17.700.000,00	\$ 17.533.304,00
Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional	\$ 3.664.621,00	\$ 3.670.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 3.678.207,00



Realizar Publicidad BTL	Perifoneo	Servicio de Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	\$ 191.000,00	\$ 200.000,00	\$ 194.000,00	\$ 195.000,00
	Publicidad en Pantallas Digitales	Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.	\$ 630,00	\$ 595,00	\$ 650,00	\$ 625,00
	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que están llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	\$ 84.000,00	\$ 89.000,00	\$ 91.000,00	\$ 88.000,00



		Publicaciones en portales digitales locales con mínimo 8 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales, gestión y los avances de las diferentes estrategias y convocatorias queestán llevando a cabo en la Gobernación de Sucre.	\$ 45.000,00	\$ 43.000,00	\$ 45.800,00	\$ 44.600,00
Realizar Streaming	Streaming	Servicio de trasmisión de eventos institucionales streaming que deben incluir la iluminación y modem de internet, transporte Para transmisión de los en vivos de los eventos de la gobernación de Sucre	\$ 3.600.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 4.275.000,00	\$ 3.925.000,00
Publicidad impresa	Impresión de Volantes	Plegables a color por ambas caras en papel Propal cote 115 g un color tamaño carta 21 x 28	\$ 810,00	\$ 900,00	\$ 990,00	\$ 900,00
	Afiches	Afiches en tamaño 35x50 cm, full color, papel propalcote	\$ 427,00	\$ 431,00	\$ 432,00	\$ 430,00



	Pasacalles	Pasacalle institucional en lona tipo banner, medidas 5,00 m x 1,00 m, a full color, con refuerzo en costados para instalación y costura perimetral de alta resistencia. Impresión digital en alta resolución y entrega lista para instalación en espacio público o institucional con argollas y/o palo.	\$ 268.000,00	\$ 270.000,00	\$ 272.000,00	\$ 270.000,00
	Libretas	Libretas isititucional pasta dura, tamaño 14 x 22 cm, argolladas, con 80 hojas internas rayadas	\$ 44.000,00	\$ 46.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
	Bolígrafos	Bolígrafo tipo institucional color negro o blanco, retractil	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
	Pendones	Pendones full color de 2*1 metros, impresos en banner con soporte araña	\$ 280.000,00	\$ 270.000,00	\$ 260.000,00	\$ 270.000,00
Publicidad Visual	Publicidad Visual	Publicidad en vallas en estructura metálica de 6 X 4 metros incluye la impresión de la lona a full color	\$ 7.400.000,00	\$ 7.550.000,00	\$ 7.977.062,00	\$ 7.642.354,00



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	GH GRAFICAS	APOLO AGENCIA CREATIVA	PLANET GRAFIT	VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
Diseño, fabricación y adecuación de señalética	Avisos informativos y señalética institucional. Incluye diseño, producción e instalación de piezas en acrílico, vinilo y corcho con dilatadores, en diferentes formatos y medidas:	Avisos de piso en acrílico con recubrimiento en vinilo, medidas 30 x 15 cm.	\$ 32.500,00	\$ 33.500,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00
		Señalización para baños generales de hombres y mujeres, fabricada en acrílico con recubrimiento en vinilo adhesivo. Dimensiones: 30 x 15 cm.	\$ 32.500,00	\$ 33.500,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00
		Avisos de identificación de dependencias y servicios, fabricados en acrílico con sistema de fijación mediante dilatadores, dimensiones 40 x 20 cm.	\$ 46.000,00	\$ 46.500,00	\$ 47.000,00	\$ 46.500,00



		Aviso institucional de Atención al Ciudadano, fabricado en placa de acrílico con recubrimiento en vinilo, tipografía en corte de acrílico y vinilo adhesivo, y escudo de la Gobernación de Sucre en alto relieve, elaborado en acrílico con acabado en vinilo. Dimensiones: 1,85 x 0,70 m.	\$ 2.601.146,00	\$ 2.615.000,00	\$ 2.630.000,00	\$ 2.615.382,00
		Aviso institucional de Pasaportes, elaborado en placa de acrílico con aplicación en vinilo adhesivo. Dimensiones: 2,40 x 0,50 m.	\$ 1.706.510,00	\$ 1.715.000,00	\$ 1.730.000,00	\$ 1.717.170,00
		Módulos de Atención al Ciudadano, compuestos por placas en acrílico con aplicación en vinilo en doble volumen, tipografía en acrílico y vinilo, y escudo de la Gobernación en alto relieve, elaborado en acrílico con acabado en vinilo. Dimensiones: 86 x 24 cm.	\$ 1.118.295,00	\$ 1.120.000,00	\$ 1.130.000,00	\$ 1.122.765,00



		Láminas institucionales de Misión, Visión, Políticas y Objetivos, fabricadas en placa de acrílico con aplicación en vinilo adhesivo, sistema de fijación mediante tornillos dilatadores en acero inoxidable. Dimensiones: 70 x 50 cm.	\$ 130.000,00	\$ 132.000,00	\$ 134.000,00	\$ 132.000,00
		Carteleras institucionales con marco en aluminio, superficie en corcho, acrílico protector y aplicación en vinilo con la marca institucional. Dimensiones: 70 x 100 cm.	\$ 630.000,00	\$ 632.000,00	\$ 640.000,00	\$ 634.000,00
		Vinilos adhesivos para módulos, con tipografía en acrílico sobre superficie vinilada. Dimensiones: 25 x 133 cm.	\$ 276.000,00	\$ 276.167,00	\$ 280.000,00	\$ 277.389,00
		Aviso en acrílico (doble) de 20x20cm con impresión en vinilo metalizado, con tornillos dilatadores de acero.	\$ 195.000,00	\$ 205.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00



			LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	JULIPAN LOS PALMITOS S.A.S.	GRUPO MARIA BONITA S.A.S.	VALOR PROMEDIO
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
Realizar aprovisionamiento de alimentos y bebidas para el desarrollo de espacios de interacción institucional	Alimentos y Bebidas	Agua embotellada (mini): Presentación en botellas de 300 ml selladas herméticamente.	\$ 1.100,00	\$ 1.800,00	\$ 1.600,00	\$ 1.500,00
		Agua embotellada: Presentación en botellas de 600 ml selladas herméticamente.	\$ 2.600,00	\$ 2.550,00	\$ 2.350,00	\$ 2.500,00
		Compra de Gaseosas: bebida gaseosa 250 ml x 12 Unidades, envase plastico	\$ 33.000,00	\$ 33.500,00	\$ 33.340,00	\$ 33.280,00
		Almuerzo ejecutivo (servido en contenedor biodegradable): proteína (res) 150 gr, arroz (140 gr), una porción de 70 gr de guarnición (puré de papa, y/o ahuyama, y/o yuca, y/o ñame, y/o batata), mínimo 50 gr de ensalada (dos o la combinación	\$ 29.000,00	\$ 27.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

		de diferentes vegetales: brócoli, zanahoria, cebolla blanca y/o roja, lechuga, habichuela, tomate, pepino, berenjena, aguacate, calabaza), jugo de fruta mínimo de 230 ml (frutas de cosecha local de temporada)				
		Refrigerio tipo 1 (servido en contenedor biodegradable): Un Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60 gr, Jamón 30 grs, Queso 30 gr) + una fruta de cosecha local picada o entera de mínimo 120grjugo de fruta mínimo de 350 ml (frutas de cosecha local)	\$ 26.000,00	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		Pasabocas horneados tipo gourmet (incluye: empanada + dedito + quibbes) x 80 gr cada uno, con bebida gaseosa o jugo natural de cosecha local por 400 ml.	\$ 15.000,00	\$ 14.000,00	\$ 15.100,00	\$ 14.700,00



	Jugos naturales de fruta: Envasados en botellas de 200 ml, sin conservantes, pasteurizados.	\$ 2.650,00	\$ 2.750,00	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00
	Café: Paquete de 500 g de café molido, tueste medio o fuerte, envasado al vacío	\$ 8.200,00	\$ 8.320,00	\$ 8.440,00	\$ 8.320,00
	Aromática surtida: Sobres de té de 2 g, diferentes sabores, en cajas de 20 unidades.	\$ 21.000,00	\$ 20.600,00	\$ 20.800,00	\$ 20.800,00
	Snacks (frutos secos): Bolsas de 40 g envasadas con atmósfera modificada para mayor frescura.	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.900,00	\$ 4.800,00
	Galletas típica o tradicional: 24 gr.	\$ 1.450,00	\$ 1.550,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
	Estación de café e hidratación tipo 1: incluye una (1) Estación (mesa), 200 tintos filtrados en greca dispensadora, 200 aromáticas, 1 botellón de agua mineral con su dispensador, 400 vasos de cartón entre 4 y 6 onzas con 200 mezcladores, 400 stick pack de azúcar	\$ 660.000,00	\$ 680.000,00	\$ 760.000,00	\$ 700.000,00



		x 5gr, 2 paquetes de servilletas por 100 unidades. Además 1 estación (mesa con su mantel) y un 1 operario durante el evento.				
		Refrigerio tipo 2 (servido en contenedor biodegradable): Pastel de carne en hojaldre (120 gr) + jugo de fruta mínimo de 350 ml (frutas de cosecha local)	\$ 16.800,00	\$ 15.000,00	\$ 16.200,00	\$ 16.000,00
		Contratar apoyo logístico, perfil: bachiller, técnico o tecnólogo en cualquier área de conocimiento, con experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar no inferior a 3 meses	\$ 155.000,00	\$ 160.000,00	\$ 165.000,00	\$ 160.000,00
			FUNCREDES	FUNDACIÓN CARIBE POSIBLE	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S	VALOR PROMEDIO
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	



Transporte	Prestación de servicio de vehículo	Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión del Golfo de Morrosquillo	\$ 725.000,00	\$ 700.000,00	\$ 750.000,00	\$ 725.000,00
------------	------------------------------------	--	---------------	---------------	---------------	---------------



		Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Montes de María	\$ 760.000,00	\$ 750.000,00	\$ 725.000,00	\$ 745.000,00
--	--	---	---------------	---------------	---------------	---------------



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

		Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Sabanas	\$ 600.000,00	\$ 550.000,00	\$ 650.000,00	\$ 600.000,00
--	--	---	---------------	---------------	---------------	---------------



		Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión San Jorge	\$ 755.000,00	\$ 780.000,00	\$ 760.000,00	\$ 765.000,00
--	--	---	---------------	---------------	---------------	---------------



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

		Prestación de servicio de camioneta con Platón por día o 24H: provisión de una camioneta tipo Pick-up 4x4, doble cabina y con Platón, que incluye disponibilidad de conductor y el suministro de combustible. El vehículo deberá cumplir con toda la normativa vigente, contar con los equipos de seguridad exigidos y encontrarse en óptimas condiciones operativas. El modelo no podrá ser inferior al año 2023. El servicio prestado cubrirá los desplazamientos en la ruta de los municipios de la subregión Mojana	\$ 800.000,00	\$ 810.000,00	\$ 775.000,00	\$ 795.000,00
			LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	JULIPAN LOS PALMITOS S.A.S.	GRUPO MARIA BONITA S.A.S.	VALOR PROMEDIO



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Papelería	Diploma	Cartulina Majestic de 280 gramos, tamaño carta, full color.	\$ 25.600,00	\$ 27.000,00	\$ 26.800,00	\$ 26.467,00
	Cheque simbólico	16 cm x 33 cm, papel propalcote de 300 gramos, full color	\$ 61.200,00	\$ 58.150,00	\$ 51.800,00	\$ 57.050,00
	Backing	4x3 metros, con soporte, instalación e iluminación incluida	\$ 785.000,00	\$ 800.000,00	\$ 820.000,00	\$ 801.667,00
Obsequios	Sombrero Vueltiao	Fibra natural, con estuche y correa (3 unidades), material caña flecha, de 21 vueltas	\$ 482.000,00	\$ 510.000,00	\$ 455.600,00	\$ 482.533,00
	Audífonos inalámbricos	Conexión a través de Bluetooth ,compatibles con Android 8.0 y posteriores y IOS 12 y posteriores, en estuche y empacados.	\$ 172.600,00	\$ 192.600,00	\$ 152.400,00	\$ 172.533,00
	Estatuilla	Vidrio 3D de 5x5x8 cm, leyenda tallada, base de vidrio	\$ 295.000,00	\$ 160.000,00	\$ 315.400,00	\$ 256.800,00
Hospedaje de Jurados	Servicio de hospedaje (3 jurados del premio periodismo)	Habitación estándar con cama doble, con aire y ventilador, baño interno privado, wifi y tv.	\$ 250.000,00	\$ 260.000,00	\$ 240.000,00	\$ 250.000,00



Jurados invitados	Almuerzo	Almuerzo gourmet (servido a la mesa con menaje): proteína (cerdo) de mínimo 180 gr, arroz (140 gr), una porción de 70 gr de guarnición (puré de papa, y/o ahuyama, y/o yuca, y/o ñame, y/o batata), una porción de mínimo 50 gr de ensalada (dos o la combinación de diferentes vegetales: brócoli, zanahoria, cebolla blanca y/o roja, lechuga, habichuela, tomate, pepino, berenjena, aguacate, calabaza), jugo de fruta mínimo de 230 ml (frutas de cosecha local de temporada) y postre 5 onz (Tres leches, y/o napoleón, y/o flan de maracuyá, y/o pie de limón, y/o arroz con leche). Incluye cristalería.	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00	\$ 56.000,00	\$ 58.000,00
	Transporte aéreo	Transporte aéreo - Ida y vuelta. Destino de origen Bogotá, destino de llegada Montería. Tipo de tiquete B Flex (o Tarifa Flex)	\$ 1.500.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.500.000,00



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

	Transporte terrestre	Transporte terrestre - Ida y vuelta: Destino de origen Barranquilla (2 jurados), destino de llegada Sincelejo. (Vehículo de transporte especial tipo Van, servicio puerta a puerta)	\$ 600.000,00	\$ 550.000,00	\$ 650.000,00	\$ 600.000,00
	Transporte terrestre	Transporte terrestre - Ida y vuelta: Destino de origen Montería (1 jurado), destino de llegada Sincelejo. (Vehículo de transporte especial tipo Van, servicio puerta a puerta)	\$ 210.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Catering	Tabla de quesos	Para 200 personas, 110 gramos por persona, Jamón serrano: 2.500 g ,Salami: 2.000 g Chorizo vela: 1.500 g, Jamón de pavo: 2.500 g, Jamón de pierna de cerdo: 2.500 g Queso mozzarella: 2.000 g, Queso brie: 1.500 g, Queso gouda: 1.500 g, Queso manchego: 1.500 g, Queso cheddar: 2.000 g,	\$ 175.000,00	\$ 135.000,00	\$ 165.000,00	\$ 158.333,00



		Queso Gylhia: 2.500 g				
		Volovanes con dos tipos de dip montados y decorados con vegetales.				
	Pasabocas surtidos	Mini brownies con arequipe (con capacillo dorado)	\$ 17.800,00	\$ 17.250,00	\$ 15.500,00	\$ 16.850,00
		Mini cheesecake de mora y maracuyá de 4 onzas				
	Cena tipo buffet	Cena tipo buffette: incluye servicio de montaje, menaje y el personal idoneo para la atención del servicio: 2 proteínas Filete de pechuga en salsa de tocineta y champiñones. 120 gr, medallones de res en salsa de vino tinto, 120gr Carbohidrato: Arroz de cebolla blanca 100 gr y Puré de papas a la pamesana, 40 gr. Ensalada (se sugiere: Lechuga fresca, mango maduro, piña fresca, pepino, aguacate, Zanahoria en cubos, arándanos	\$ 80.000,00	\$ 77.400,00	\$ 79.000,00	\$ 78.800,00



		secos o pasas, brócoli, cebolla blanca y/o roja) bebida gaseosa mínimo 12 Oz y postre tres leches de 120 gramos. Incluye: - Alquiler de Plato base redondo o plato muerto. - Alquiler de Juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre). - Alquiler de copa de cristal para coctel de 125 ml. - Alquiler de copa de cristal para agua de 150 ml.				
	Estación de bebidas	Alquiler de jarras de vidrio, con agua y hielo (3 por mesa), de 1 litro.	\$ 24.000,00	\$ 18.500,00	\$ 21.500,00	\$ 21.333,00
		• Hielo por bolsas para gaseosa de 3 kg (20 unidades).	\$ 5.400,00	\$ 5.700,00	\$ 5.400,00	\$ 5.500,00
		• Cóctel de bienvenida sin licor (150 ml, 2 pasadas por persona).	\$ 9.250,00	\$ 12.000,00	\$ 7.500,00	\$ 9.583,00
		• Alquiler de 2 tablones plegables de 60x180x75 cm, con mantel blanco, rectangulares.	\$ 48.000,00	\$ 50.000,00	\$ 52.000,00	\$ 50.000,00



Personal	Meseros por 8 horas, bachiller con experiencia	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
Menaje	Alquiler de platos pequeños de aperitivo para autoservicio (servir tabla de quesos)	\$ 1.050,00	\$ 950,00	\$ 1.200,00	\$ 1.067,00
Menaje	Suministro de servilleta doblada blanca x 100 und. Elaborada en papel, textura suave, tamaño: 30 x 30 cm.	\$ 7.200,00	\$ 6.850,00	\$ 6.950,00	\$ 7.000,00
Menaje	Alquiler de Servilleta en tela de lino color blanco, beige o nude. Tamaño rectangular.	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Decoración	Suministro de arreglos florales para mesas, con base. Tamaño: 50x30 cm. Con follaje verde y 20 flores.	\$ 150.000,00	\$ 134.500,00	\$ 137.000,00	\$ 140.500,00
	Alquiler de alfombra roja de 60 metros: Composición fibrosa 100% polipropileno, fondo antideslizante, peso total aprox. 620 g/m², espesor 2,60 mm.	\$ 275.000,00	\$ 271.000,00	\$ 273.000,00	\$ 273.000,00



Sillas y Mesas	Mesas	Alquiler de mesas imperial rectangulares, rústicas 2m x 0,80 m, madera natural. (incluye transporte)	\$ 35.000,00	\$ 31.000,00	\$ 33.500,00	\$ 33.167,00
		Alquiler de mantel base tonos tierra	\$ 19.500,00	\$ 15.500,00	\$ 21.700,00	\$ 18.900,00
		Alquiler de sobremantel de lino (12 personas) tonos tierra	\$ 11.000,00	\$ 10.500,00	\$ 12.500,00	\$ 11.333,00
	Sillas	Alquiler de sillas tipo Luis XVI medallón madera natural respaldo rejilla Altura: 89cm Profundidad: 47cm Ancho: 45cm Incluye transporte	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 21.700,00	\$ 23.567,00



		Alquiler de sistema de Sonido Array DB Technologies diseño compacto y fidelidad superior imagen sonora rica en detalles, 8 cabinas con una de 1.400W RMS C/ U, 4 por cada lado (4 bajos dobles de 7.000 W cada uno en arreglo cardeode, consola digital de 32 canales, microfonería y monitoreo requerido con capacidad Máxima para 1.000 personas. incluye transporte, montaje y desmontaje.	\$ 5.200.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.900.000,00
	Luminotecnia y Escenario	Alquiler de pantalla LED Central 5x2 resolución 3.9 con soporte de contenido .incluye transporte, montaje y desmontaje.	\$ 3.850.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.103.333,00
		Alquiler de planta eléctrica de 30 KVA . Incluye transporte	\$ 2.350.000,00	\$ 2.150.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.200.000,00



	Alquiler de sistema de iluminación inteligente para escenario compuesto de 6 cabezas móviles híbridas , 6 Strike CHauvet Por para baños de luces generales, consola de luces MQ70 Chamsys para calibración de temperatura de color apta para televisión y fotografía . incluye transporte, montaje y desmontaje.	\$ 4.650.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.616.667,00
	Alquiler de sistema Ambiental de iluminación profesional compuestos de Barras led RGBW de 24 PÍXELES led, totalmente controlables vía DMX y con modo de canal extendido de 52CH. incluye transporte, montaje y desmontaje.	\$ 4.150.000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 4.083.333,00
	Alquiler de Pabellones Techados 20x7 para invitados, y cielo de bombillos en toda su extensión. incluye transporte, montaje y desmontaje.	\$ 8.450.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 8.700.000,00	\$ 8.216.667,00



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

		Alquiler de Tarima 12,6 m x 4.88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	\$ 3.539.500,00	\$ 3.450.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.496.500,00
	Cámara 360	Alquiler de cabina de cámara de video de 360 grados con rotación automática de cámara lenta, con capacidad para 4 personas, con dos operarios, uno que se encarga de operar la máquina, ayudar a subir a las personas y explicarles qué hacer, y otra de editar los videos y hacer la entrega inmediata de ellos, en formato de video vertical, duración de 15 a 20 segundos por video.	\$ 900.000,00	\$ 915.000,00	\$ 931.872,30	\$ 915.624,10



	Grupo musical	Contratación de los servicios musicales de una agrupación musical profesional de genero tropical. El servicio incluye: Presentación en vivo con una duración de 120 minutos. Banda completa compuesta por 13 de músicos, incluyendo vocalista principal y acompañamiento instrumental. Con experiencia de prestación de servicios musicales de mínimo cinco (5) años de experiencia.	\$ 5.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
--	---------------	--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	TIPO_EMPRESA	TIPO_ORGANIZACION
SUCRE	SINCELEJO	ARTEAGA TERAN JHON JAIRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AGENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS LA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD DIGITAL PUBLIKAPP S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGENCIA ONPLAN S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ASG PUBLISPORTS S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ASOCIACION GUARIN EVENTOS S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

SUCRE	SINCELEJO	ATLANTIS EVENTOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE INVESTIGACIONES PUBLICITARIAS CIP S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DOS ANGELES STUDIO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CHIFLADITOS CASA DE EVENTOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	D&V DESIGNER FASHION WEEK S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DIGITAL COLOR'S COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EGEL EMPRESARIAL S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EVENTOS Y LOGISTICA MCM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EXPRESSA LTDA EN LIQUIDACION	SOCIEDAD LIMITADA	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	HIGH DENSITY STUDIOS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	INNUEVA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	JHOARTE PUBLICIDAD S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	JHONNY PRODUCTIONS BTL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	LANZ AUDIOVISUAL S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COVENAS	LOGISTICA J&F S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MARKETING DIGITAL INTELIGENTE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MASTER K SERVICIOS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PERIODICO MAXIOFERTAS S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLU	PRENSA UNIDA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PUBLIDERG S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

SUCRE	SAMPUES	PUBLIER MARKETING Y PUBLICIDAD S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PUMA SHOW S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	RED SALUDABLE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SER CREATIVOS JK S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SERVI- UTIL S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SOLUCIONES LITOGRAFICAS Y FARMACEUTICAS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SOLUCIONES TBC S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	VISUAL LED DE LA SABANA S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	WE EMPOWER AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	ACOSTA SARMIENTO JOSE JOAQUIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ACUÑA PATERNINA ANDRES DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALVAREZ ALVAREZ HERNAN JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ANGULO MARTINEZ DIANA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARRAZOLA ESPITIA JUAN CARLOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AURELIO ANTONIO SEVERICHE SIERRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AYAZO PEREZ DANIEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BAIZ ARGEL SIRLE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARBOSA GONZALEZ LUISA FERNANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BASILIO SALGADO BLEIDIS ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BENITEZ JULIO JOSE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	PALMITO	BENITEZ MONTES MAURA ALEJANDRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	BERRIO RINCONES FABIO ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BERTEL GONZALEZ DEIMER ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	BRAVO SEVERICHE WADID ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BUSTAMANTE RIOBUENO RAFAEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



SUCRE	SINCELEJO	CARDONA GIL FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CARRIAZO GUEVARA ERIKA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CASTRO GONZALEZ YANELYS DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CAUSADO VERGARA LEONARDO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CESAR DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CHAVEZ MADERA JAVIER ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CHICA BELEÑO OSCAR JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	COBO ALVAREZ CESAR AUGUSTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	COHEN AGUILERA SILVIO ISAAC	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS CONTRERAS LAURA MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS LAZO ALBERTO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS RUBIO EDUARDO CARLOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CUELLO CUELLO JORGE ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	D LUYZ POLO ANIBAL SIMON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DAVILA SUAREZ JUAN ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DIAZ MEBARAK MARIA JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	EDILBERTO SEGUNDO YEPES VILLALBA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	EUCLIDES RAFAEL ALMANZA CANCHILA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FERIS CHADID IVAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	FERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FERNANDEZ PAREJO LISSETH JOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FONSECA MARTINEZ SINDY MILENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FORTICH HUERTAS ANDRES RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FUENTES ANGARITA URIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GAMARRA BERTEL REY JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	GARAY DIAZ GREYS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARCIA MARTINEZ ABEL ALFONSO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARIZADO CORENA RAFAEL DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GAVIRIA BENITEZ JULIO CESAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GENEY ALVAREZ LUIS FRANCISCO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



SUCRE	SINCELEJO	GOMEZ GOMEZ ALVARO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GOMEZ QUIROZ ANGELA MERCEDES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	GOMEZ TORRES GABRIEL ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ OTERO CESAR JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GRECIA MARGARITA GOMEZ MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	GUERRA ARROYO CARLOS ARTURO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUEVARA GOMEZ JOSE GERMAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ MONTERROZA LUIS MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GUTIERREZ PABUENA ALEXANDER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUZMAN BUTLER RODRIGO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HENRIQUEZ NARVAEZ ANTONIO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERAZO MEJIA DAVID ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	HERAZO MERCADO FRANCISCO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HOLGUIN CORRALES ALBA MARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	HUERTAS VIDES NIVALDO MARTIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JARABA MONTERROZA MANUEL DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	JESUS ALBERTO SEÑA POLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JESUS MARIA BERTEL DIAZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	JIMENEZ VERGARA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	JURIS TORRES GABRIEL RAMON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	KEVIN DE JESUS VILLALBA MONTES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	LARA CALDERA VICENTE MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	LOPEZ GUTIERREZ FELIX DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LORDUY CONTRERAS JESUS DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LOZANO TIRADO NADIN ISACC	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LUGO ALVAREZ YERSON JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LUIS CARLOS BASILIO TARRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MANGONES CORREA JOSE IGNACIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MANTILLA LONDOÑO SILVIA JULIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MARIA CAROLINA DOMINGUEZ BECERRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARIA JOSE MONTES BAQUERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

SUCRE	SINCELEJO	MARQUEZ NARANJO JOSE DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ GUERRERO JENNIFER PAMELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MARTINEZ DE ARCO EDUAR ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ MERCADO SALIN ELIAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ RUIZ FABIAN ALEXANDER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ SERPA OLGA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MEJIA CRISPI VANESSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	MENDOZA SILGADO WILLSON DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MENDOZA TAMARA ALBA CAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MERIÑO OVIEDO CARLOS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTERROZA BUELVAS FERNEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTERROZA CUELLO FRANCISCO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MORELO ARROYO ALVARO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MULETT ORTEGA JAIRO LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MULETT ORTEGA PEDRO NEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NARVAEZ RUIZ JOSE MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NAVARRO CONTRERAS ERIKA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	NAVARRO LADEUS ELIANA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NOVOA MENDEZ URIEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OCAMPO CALDERA MARLON ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OTALVARO GOMEZ SERGIO LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	OVIEDO CUELLO KATERINE DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OVIEDO HERRERA NAYID DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PADILLA PEREZ OSCAR DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA BULA ANA MILENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA CONTRERAS CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA VERGARA FAVIO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PUCHE NARVAEZ JUAN CARLOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PULIDO VERBEL ESTIVEN YEULIANYS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RESTREPO MEJIA SEBASTIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	RINCO CASTRO BELMER DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RIVERA TAPIA ERICK RICARD	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROCHA ATENCIA ROLANDO ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

SUCRE	SAN ONOFRE	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ANGELICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RODRIGUEZ AMAYA ALEXANDER MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RODRIGUEZ MAYA DIANA MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ROMERO AGUAS OMAR ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	ROMERO NAVARRO CARMEN LELYS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROMERO RAMIREZ ELVIS ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROSA LINDA HOYOS JIMENEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAS CASTRO OMIRIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALCEDO LEONES LERIS MARGOTH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SALGADO PEREZ JAVIER ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	SEBASTIAN FLOREZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SEVERICHE ACOSTA MARTIN EMILIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SEVERICHE SIERRA CARLOS ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SIERRA BUELVAS ANDREA CAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SILVA GONZALEZ IVONNE INES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SOLANO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	SOTOMAYOR NOVOA NARCISO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SUAREZ MILANES HAROLD ALEXANDER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TAPIA DIAZ VANESA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	TAPIAS TOVAR LUIS ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TAVARES SIERRA HUGO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TINOCO CABARCAS PEDRO MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TORRES ARROYO DAIRY LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	TORRES PIEDRAHITA JOSE FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TRIBIÑO VALENCIA GABRIEL EDUARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TROAQUERO MERCADO ADELBAR ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	URZOLA ALMANZA EMIRO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VANEGAS SIERRA CESAR AUGUSTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	VARGAS VELASQUEZ SERGIO DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA ALMANZA LIBARDO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA ARROYO JAIR JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VERGARA OLMOS ABEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA SALAS FREDIS ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

SUCRE	SINCELEJO	VIDAL GALVAN JHON CARLOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VILLOTA VEGA MARTHA MILENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VITAL GARCIA GUSTAVO TOMAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	WILLIAN ANTONIO MENDEZ MONTES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ZAMBRANO PALENCIA SILVIA INES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ZUÑIGA CORREA ROBERT LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre